TOMO 150 Montevideo, Jueves 4 de Marzo de 1943 Núm. 10935

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se modifica la planilla de la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 1210|942.

Vista la necesidad imprescindible de ajustar los servicios de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas que en la actualidad no llena las finalidades de su creación, debido a que no se le han proporcionado los elementos necesarios para que su gestión pueda ser llevada a efecto en forma regular;

Considerando: que el rol de contralor y fiscalización intermitente que realiza el citado organismo en todas las dependencias de la Administración Pública, reviste una importancia fundamental porque representa el conocimiento de la recaudación de las rentas, su fiscalización y aplicación, y, al mismo tiempo constituye una vigilancia permanente sobre los procedimientos administrativos y funcionales en todo lo que se refiere al manejo de los fondos públicos. Por otra parte, el número siempre creciente de Bancos, Casas Bancarias, Cajas de Ahorro, Sociedades de Capitalización, Crédito Recíproco, Cooperativas y Mutualistas, exigen una cuidadosa vigilancia en su funcionamiento, que actualmente no es posible realizar en forma debida a causa de la falta de elementos para hacerlo. Es este un aspecto de destacada importancia entre los cometidos de la Inspección General de Hacienda que persigue en este caso un fin social, cual es el de defender a los ahorristas y vigilar sus intereses;

Atento a que esta iniciativa de reformas a la planilla presupuestal de la Inspección General de Hacienda no pudo ser sometida a la opinión del Consejo de Estado, porque éste ha dado fin a sus cometidos en el día de hoy, y a que se trata de una necesidad evidente que no puede ser postergada;

En uso de sus facultades extraordinarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la planilla de presupuesto de la Inspección General de Hacienda, en la siguiente forma:

ITEM N.o 4.11

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Cantidad de cargos	ESPECIFICACIONES	Categoría	Grado	Remuneración mensual por cargo
	Inspección General de Secretaría:			
1	Inspector General	1	17	$ 500.00
1	Secretario	2	13	" 280.00
1	Encargado de despacho	3	9	" 160.00

1	Auxiliar 1.°	4	5	"	90.00
1	Auxiliar 3.°	4	3	"	70.00
	División Arqueos e Inspecciones:				
1	Inspector	2	14	"	320.00
11	Inspectores de 1.a clase	2	14	"	320.00
2	Inspectores	2	13	"	280.00
5	Inspectores de 2.a clase	2	12	"	240.00
5	Inspectores de 3.a clase	3	10	"	180.00
6	Inspectores Ayudantes	4	6	"	100.00
2	Auxiliares 2.os	4	4	"	80.00
	División Bancos y Sociedades Anónimas:				
1	Jefe	2	14	"	320.00
1	Inspector	2	13	"	280.00
1	Inspector	2	12	"	240.00
3	Inspectores de 3.a clase	3	9	"	160.00
2	Auxiliares 1.os	4	5	"	90.00
	División Sociedades de Capitalización, etc., Cooperativas y Mutualistas:				
1	Jefe	2	14	"	320.00
3	Inspectores de 2.a clase	3	10	"	180.00
2	Inspectores de 3.a clase	3	9	"	160.00
3	Inspectores Ayudantes	4	6	"	100.00
2	Auxiliares 2.os	4	4	"	80.00
	División Sumarios:				
1	Jefe	2	14	"	320.00
1	Oficial 1.° Ayudante	2	12	"	240.00
1	Auxiliar 1.°	4	5	"	90.00
	Personal de Servicio:				
1	Conserje	4	5	"	90.00
4	Porteros	4	3	"	70.00
	Personal Adscripto:				
1	Subdirector	1	15	"	380.00
1	Inspector General de Servicio	2	13	"	280.00
	Gastos de oficina			"	100.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto-ley. Se amplía la Deuda Unificada 1932, para que satisfaga una indemnización la Intendencia Municipal de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 266|943.

Visto: atento a la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado, en resolución de fecha 13 del corriente, respecto al proyecto de decreto-ley, sobre ampliación de la Deuda Unificada 1932, en la suma de $ 250.000.00 valor nominal, que se entregará a la Intendencia Municipal de Canelones para cubrir la suma adeudada a don Olegario da Silveira por indemnización de daños y perjuicios en el juicio por incumplimiento del contrato para el servicio de la faena del abasto en la ciudad de Pando,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase la "Deuda Unificada 1932" creada por la ley número 8913, hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) valor nominal, que se entregará a la Intendencia Municipal de Canelones para cubrir la suma de doscientos treinta y tres mil seiscientos pesos ($ 233.600.00) que según cálculos de la Contaduría Municipal se adeuda a don Olegario da Silveira por indemnización de daños y perjuicios en el juicio promovido por incumplimiento de contrato por el abasto de Pando.

Art. 2.° El servicio de amortización e intereses del monto de la deuda que se entregue a la Intendencia Municipal de Canelones (5 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa), será de cargo de Rentas Generales, debiendo la Contaduría General de la Nación retener de las rentas que recaude por cuenta de la mencionada Intendencia el importe de ese servicio para reintegrarlo a las citadas rentas.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 11 del corriente, sobre ampliación de la Deuda Unificada 1932, en la suma de $ 250.000.00 que se entregará a la Intendencia Municipal de Canelones, para cubrir la suma que se adeuda a don Olegario da Silveira.

El Consejo de Estalo resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo, su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de Deuda Unificada 1932, en la cantidad autorizada para que la Intendencia Municipal de Canelones satisfaga una indemnización.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 266|943.

Visto el decreto-ley de 13 de Febrero de 1943, que amplía en $ 250.000.00 la "Deuda Unificada 1932" con destino al pago de la deuda que la Intendencia Municipal de

Canelones tiene pendiente con el señor Olegario da Silveira por incumplimiento del contrato para el servicio de la faena de abasto en la ciudad de Pando;

Considerando: que corresponde reglamentar esta nueva emisión con el objeto de que la Intendencia de Canelones pueda hacer frente a dicha erogación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La ampliación de la Deuda Unificada 1932, autorizada por decreto-ley del 13 de Febrero de 1943, devengará el mismo tipo de interés de 5 % y 1 % de amortización acumulativa anual, que serán pagaderos en las fechas y condiciones establecidas en el decreto reglamentario del 22 de Noviembre de 1932, de la ley de 3 de Noviembre del mismo año.

Art. 2.° El monto de esta nueva emisión de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) se dividirá en los siguientes valores:

Serie B de $ 1.000.00: 250 títulos numeros 6661/6910 .... $ 250.000.00

Art. 3.° El servicio de esta deuda se hará con cargo a Rentas Generales sin perjuicio del reintegro que deberá realizar la Intendencia Municipal de Canelones, quedando afectadas las rentas que la Contaduría General de la Nación recaude por cuenta de la mencionada Intendencia.

Art. 4.° Rigen para esta emisión las mismas disposiones contenidas en la ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932 y decretos reglamentarios de Noviembre 22 del mismo año y artículo 5.° del 26 de Febrero de 1937 así como los contenidos en las leyes 9982 y 10015, en cuanto sean aplicables.

Art. 5.° Autorízase a la Dirección de Crédito Público, para proceder a la impresión de los títulos, planillas, libros y demás documentos necesarios para el servicio de esta emisión, cuyo costo será cargado a la ley que se reglamenta. Mientras no se imprimen los títulos definitivos, la Dirección de Crédito Público, podrá emitir cautelas provisorias representativas de los mismos valores, que serán canjeadas una vez impresos los títulos definitivos.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se autoriza un refuerzo de rubros en el presupuesto del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 1300|941.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para reforzar los subrubros "Gestiones de Cobranza" y "Gastos de Escritorio" del presupuesto vigente en su Sección Crédito Agrícola de Habilitación, con las sumas de tres mil quinientos pesos (pesos 3.500.00) y trescientos pesos ($ 300.00), respectivamente;

Atento a que el Tribunal de Cuentas, ha producido el dictamen dispuesto en el artículo 196 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Directorio del Banco de la República para reforzar los subrubros "Gestiones de Cobranza" y "Gastos de Escritorio" del presupuesto vigente de la Sección Crédito Agrícola de Habilitación del año 1942, en las sumas de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) y trescientos pesos ($ 300.00), respectivamente, cuyos refuerzos serán financiados en la siguiente forma: el de $ 3.500.00 se tomará del subrubro "Eventuales e Imprevistos", la suma de $ 1.500.00; y mediante un crédito suplementario o aumento presupuestal, de $ 2.000; y el de $ 300.00, se tomará de las disponibilidades que acusa el mismo subrubro.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se extiende el aumento en la tarifa de energía eléctrica a servicios que se determinan

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 209|943.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, soliictando la ampliación del artículo 2.° del decreto de fecha 20 de Agosto de 1942, sobre recargos en las tarifas de consumo de luz;

Atento a que por el artículo 2.° del mencionado decreto, se autoriza a la citada Administración para aplicar un aumento en las tarifas de consumos de luz y energía eléctrica en el Departamento de la Capital hasta un 30 % de la tarifa anteroir por kilowatio-hora que se graduará según la importancia de los consumos;

A que de acuerdo con los términos del artículo mencionado el aumento de tarifas solamente es aplicable en el Departamento de Montevideo, excluyéndose los del interior del país, creando de esta manera un problema delicado, ya que existen industriales en los Departamentos del interior que son servidos por líneas de las centrales de la Capital y los cuales abonan un porcentaje por consumo de luz y energía inferior a los de la Capital;

Considerando: que esta desigualdad en el tratamiento, cuando se trata de industriales que explotan idénticos establecimientos, unos en la Capital y otros en el interior del país, trae aparejado un privilegio para estos últimos, que repercute sensiblemente en los precios que fijan en la mercadería manufacturada, creándose una competencia ventajosa para aquellos que abonan menos gastos;

Considerando: que esta situación no es conveniente mantenerla, por factores enojosos que pueden derivarse de ella, por lo cual y a fin de poner a todos los industriales que consumen energía de las centrales de Montevideo, la U. T. E. propone que los aumentos a que se refiere el artículo 2.° del decreto de 20 de Agosto de 1942, se haga extensivo a todos los suscriptores de las centrales de Montevideo, estén éstos o no en el Departamento de la Capital, siempre que las tarifas que abonan sean iguales o inferiores a las que rigen para Montevideo;

Considerando: que la medida propuesta encuadra perfectamente dentro de los principios de igualdad de tratamiento que debe existir en la aplicación de medidas de emergencia como lo es el decreto de 20 de Agosto de 1942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Se hace extensivo a todo el territorio de la República, el aumento de las tarifas de energía eléctrica a que se refiere el artículo 2.° del decreto de 20 de Agosto de 1942, siempre que se trate de suscriptores de las centrales de Montevideo y que abonen tarifas iguales o inferiores a la de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se autoriza al Banco de la República, y se le dan facilidades, para adquirir la cantidad de forrajes necesarios para el consumo a efectos de satisfacer rápidamente las exigencias de la demanda que impone la sequía reinante.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Número 750|A|942.

Visto que la sequía reinante ha producido una crisis forrajera sin precedentes, ocasionando ingentes perjuicios a la economía rural;

Resultando: que la autorización oportunamente concedida por el Poder Ejecutivo a las entidades rurales interesadas y a las firmas comerciales del ramo, para importar libremente y sin limitación diversos forrajes, no ha solucionado o sólo muy limitadamente las dificultades provocadas por su escasez;

Que sea por la complejidad de los problemas que esas importaciones provocan o por otras causas no especificadas, lo cierto es que las organizaciones particulares no han hallado, en la emergencia, el camino para satisfacer, con la rapidez que las circunstancias requieren, las exigencias de la demanda;

Que la Asociación Rural del Uruguay, por comunicación del día 15 del corriente, ha hecho conocer las dificultades que se le han presentado para la adquisición directa de forrajes, derivadas del número y dispersión de los interesados, falta de capacidad financiera para realizarla, ya que el monto de la operación excedería la autorización que a la Directiva acuerda los estatutos sociales, por lo que concluye solicitando que la compra se haga por intermedio del

Banco de la República, concertando posteriormente con el organismo oficial la distribución entre los interesados;

Considerando: que la gravedad de estos hechos no admite dilaciones de especie alguna, imponiendo a los Poderes Públicos la búsqueda de soluciones satisfactorias para mitigar los males emanados de la situación antes descripta;

Atento a lo dispuesto por el inciso 16 del artículo 26 de la Carta Orgánica del Banco de la República, y ley de 31 de Diciembre de 1935 sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República a comprar por licitación pública o en forma directa, en el interior o exterior, la cantidad de forraje, henos o granos, que considere necesario para cubrir las actuales exigencias del consumo.

Art. 2.o La operación de compra y distribución que se prevé en este decreto, será realizada por el Banco de la República, por cuenta del Estado, y se beneficiará con la exoneración de derechos y gravámenes aduaneros.

Art. 3.o Con fines de colaboración y para facilitar las tareas inherentes a esas adquisiciones, constitúyese una comisión asesora, con intervención en todo lo concerniente a esas operaciones, integrada por el Director del Servicio Oficial de Semillas, un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País y otro designado de común acuerdo por la Asociación Rural y Federación Rural.

Art. 4.o El Banco de la República facilitará a esa Comisión los medios necesarios para el normal desarrollo de sus actividades.

Art. 5.o Los forrajes que se importen, cualquiera sea su naturaleza, quedarán exonerados del pago de todo derecho o gravamen aduanero.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se dispone un aprovechamiento de la parte de granos malos del trigo de la pasada cosecha, en poder del Banco de la República, para paliar la escasez de forrajes que sufren, en primer término las cabañas y lecherías.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Número 750|A|942.

Vista la falta de pastos espontáneos, la pérdida de las praderas cultivadas, la ausencia de stock bastante de afrecho y afrechillo, el rápido agotamiento de las reservas de los henos cosechados, y la manifiesta escasez general de forrajes en el país, consecuencias de la sequía que azota a la República;

Considerando: que dentro de los sectores rurales afectados, por su significación económica y por los importantes capitales que manejan, la lechería y las cabañas, serían pasibles de eficaz ayuda;

Que el uso corriente de alimentos concentrados que esos productores emplean, ha obligado principalmente a los tamberos a aumentar desproporcionadamente su suministro para evitar la caída vertical de los rendimientos, como se registra en la mayoría de los tambos;

Que por circunstancias análogas los distintos forrajes han sufrido en la Argentina una fuerte elevación de precios, que al alejar las posibilidades de importaciones convenientes, nos impone buscar soluciones favorables dentro de fronteras;

Que el Banco de la República tiene depositado, en diversos lugares del país, un gran remanente de la pasada cosecha de trigo, parte de la cual, por contener una elevada proporción de granos picados, chuzos, quebrados, etc. disminuyen su valor industrial, y que separados se obtendría, en cambio, excelente forraje, que por su misma riqueza de proteína, fácil asimilación, calor bromatológico y presencia de algunas sustancias groseras que facilitan la rumiación, lo hacen particularmente apto en estos momentos, superando como sucedáneo al afrecho y afrechillo;

Que para efectuar esa operación mecánica, de indudable volumen e importancia, el Servicio Oficial de Semillas cuenta con los equipos necesarios para clasificar 200 toneladas diarias en ocho horas de trabajo, lo que permitiría la entrega inmediata de grandes cantidades del nuevo forraje;

Que esa medida reportaría múltiples ventajas de otro orden, pero íntimamente vinculadas a la economía de la operación, lo que por su entidad conviene enumerar sintéticamente: acelerar de modo más rápido que el previsto, el consumo del saldo de la cosecha 1941-42 en poder del Banco de la República; dejar espacios libres para el acopio de la actual; apartar los productos que industrialmente lo valorizan, permitiendo ofrecer a la venta lotes de gran uniformidad y de un mayor valor comercial; eliminar una enorme cantidad de gorgojo, agente del picado, dejando los galpones y depósitos en mejores condiciones sanitarias para recibir los trigos nuevos;

Que la venta del forraje obtenido, en las condiciones estipuladas en la parte dispositiva, producirá un necesario desequilibrio, más aparente que real, ya que las partidas adquiridas por el Banco de la República e inventariadas por su valor de recibo, han sufrido hasta el momento mermas considerables, lo que implica una pérdida cuya importancia real recién será constatada en el momento de la entrega;

Que aún en el supuesto de que esas pérdidas fueran de entidad, el Poder Ejecutivo entiende que se trata de un fenómeno ya producido, y, aún cuando así no fuera, plenamente justificado por la debida defensa de los altos intereses económicos en riesgo;

Que la financiación de las referidas pérdidas está naturalmente comprendida en el régimen previsto por el decreto-ley de 14 de Diciembre próximo pasado;

Que por sus vinculaciones con esos gremios y su organización comercial, el Servicio Oficial de Semillas está en óptimas condiciones para proceder a la propaganda necesaria y venta del forraje resultante;

Por ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Servicio Oficial de Semillas aplicará sus máquinas volantes de clasificación a separar de los trigos de la cosecha 1941-42 que el Banco de la República tiene acumulados en diversas localidades del país, los granos naturalmente defectuosos y los que han perdido su valor molinero como consecuencia del ataque del gorgojo, procediendo de inmediato a su venta como forraje.

Art. 2.o A esos fines el Banco de la República indicará, al mencionado Servicio, el lugar del depósito de las partidas con mayor porcentaje de "picado", buscando de preferencia, y en igualdad de condiciones, aquellas localidades enclavadas en zonas de cabañas o con fácil acceso a la cuenca lechera de Montevideo.

Art. 3.o Los subproductos separados por esa operación mecánica se pondrán a la venta al precio de $ 4.20 (cuatro pesos con veinte centésimos) los 100 (cien) kilogramos cargados sobre camión, vagón o barco en los centros de maquinación.

Art. 4.o La venta de ese producto la realizará el Servicio Oficial de Semillas en las condiciones arriba estipuladas, mediante la entrega de órdenes a los encargados de los depósitos y con comunicación simultánea a la Oficina Central de los Graneros Oficiales del Banco de la República.

Art. 5.o Al efecto de este decreto, el Servicio Oficial de Semillas llevará una cuenta especial, y luego de deducir los gastos originados (movimientos, maquinación, fletes, etc.) depositará el saldo en la cuenta correspondiente del Banco de la República.

Art. 6.o La diferencia que pueda resultar entre el valor actual asignado por el Banco a las partidas a maquinar y lo que realmente cobre por la venta del remanente de las mismas de mayor valor industrial, con la deducción del importe líquido que le entregará el Servicio Oficial de Semillas proveniente de la comercialización de los subproductos, el Banco de la República la imputará a las primas industriales de la cosecha 1942-43.

Art. 7.o La Comisión Coordinadora del Petróleo y la Dirección de Asuntos Económicos proveerán al Servicio Oficial de Semillas de la nafta necesaria para ejecutar esta operación.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se reglamenta un régimen de recibo de trigo de la cosecha actual

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Número 780|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con el régimen de recibo de trigo de la cosecha actual, cuya adquisición, por cuenta del Estado, comete al Banco de la República el decreto ley de fecha 14 de Diciembre de 1942;

Considerando: que la falta de disponibilidad de depósitos para el acondicionamiento del cereal que debe adquirir dicho órgano, unido a las dificultades que la escasez de combustibles origina en la movilización de las cosechas, obligan a completar el sistema hasta ahora seguido en la materia;

Que las autoridades del Banco mencionado, después de analizar los diferentes aspectos del problema, en su precisa ubicación en las actuales circunstancias, han proyectado un régimen por el que se constituye a los interesados en la venta de trigo, en las condiciones que determina, como depositarios del grano, siempre que ofrezcan locales en buenas condiciones para almacenar las partidas correspondientes;

Que dicho procedimiento tiende a obviar las dificultades enunciadas, y permitirá asimismo una más ágil comercialización de la cosecha en beneficio del productor, por lo que corresponde acordar la aprobación que el mencionado Instituto requiere.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Apruébase la siguiente reglamentación propuesta por el Banco de la República que también regirá las operaciones que realice, por cuenta del Estado, de adquisición de trigo de la cosecha 1942-43, de conformidad con el decreto-ley de 14 de Diciembre de 1942:

A) Se autoriza la concertación, con la aprobación previa de la Gerencia General del Banco de la República, de contratos de compra de trigo de la cosecha 1942-43, bajo la forma provisoria de "trigos a recibir", en cuyos casos se aceptarán pesos y calidad según lo que establezcan los contratos firmados entre el Banco y los ofertantes, lo que constará en los recibos de mercadería correspondientes, otorgados por el vendedor. Las partidas de trigo serán recibidas oportunamente y cuando la disponibilidad del personal lo permita.

B) Las Sucursales de dicho Banco, por intermedio del personal del granero de su dependencia, mantendrán el contralor de las mercaderías negociadas bajo el sistema indicado precedentemente, y sin perjuicio de las inspecciones de vigilancia que deberá disponer la Oficina de Trigo.

C) Firmada la documentación correspondiente, el Banco de la República, por intermedio de la Oficina Central de Graneros Oficiales, adelantará hasta el 80 o|o del valor de la operación, cuando el trigo negociado bajo responsabilidad de la firma vendedora sea "sano, seco, limpio", y el 50 o|o cuando con el mismo requisito, esté comprendido dentro de otras clasificaciones de recibo, de acuerdo con el decreto-ley citado.

D) El Banco citado convendrá con los interesados la tarifa de almacenaje a aplicarse a las partidas depositadas, desde la concertación de la operación hasta el recibo de las mismas, o su depósito posterior, si así lo creyera conveniente.

E) Asimismo, procederá a asegurar la mercadería, adquirida en la forma establecida precedentemente, desde el momento en que se firme la documentación.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Banco de la República. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.— JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se fijan los precios a unas variedades de trigo forrajero

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Número 20|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación de precios de venta de las semillas de trigo forrajero "Klein" 157, certificado y "Rieti" clasificado, que expenderá para la siembra actual el Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Resultando: que dicho Servicio informa que de mantenerse los precios reducidos que aconseja para la venta de las referidas semillas, será necesario reintegrarle la cantidad de $ 10.140 00, importe de la suma a que ascenderá el déficit a producirse;

Considerando conveniente continuar esa política de fomento agrario, la que si bien implica un sacrificio financiero del Estado, constituye, al abatir el costo de producción del cereal, un factor coadyuvante a la solución del grave problema forrajero que ha creado a nuestra campaña la persistente sequía;

Oído el Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Fíjase para las semillas de trigo forrajero "Klein 157" certificado y "Rieti" clasificado que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, el precio de $ 7.00 (siete pesos) por cada 100 kilogramos por mercadería puesta en Montevideo.

Segundo. Cométese a la Contaduría General de la Nación la tarea de determinar, oportunamente, con el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la cantidad exacta a reintegrar a dicho organismo, por concepto de la diferencia entre el valor del costo y el menor valor fijado al precio de las semillas, por la presente resolución.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se generaliza la inclusión de resinas sintéticas insolubles en la Sección Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1943. — Número 2028|932.

Vista la solicitud formulada por la Conatel Limited (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada), solicitando se conceda para todas las resinas sintéticas insolubles, el mismo régimen aduanero establecido por resoluciones de 22 de Marzo de 1933 y 11 de Marzo de 1936 para el polvo de bakelite y las láminas trituradas o pedazos de bakelite;

Resultando: que, en efecto, por las resoluciones citadas, fué incluída la bakelite en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas;

Considerando que la bakelite es un tipo de resina sintética, por lo que las demás resinas similares que se utilizan para aplicaciones semejantes merecen idéntico tratamiento;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección General de Aduanas del Instituto de Química Industrial y del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana todas las resinas sintéticas insolubles, con el mismo tratamiento dispuesto por resoluciones de 22 de Marzo de 1933 y 11 de Marzo de 1936 para el polvo de bakelite y láminas trituradas o pedazos de bakelite, o sea, con un derecho del 5 o|o, más 4 o|o de adicionales y comprendidas en el grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Decreto. Se designa Director General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Número 357|943.

Vacante el cargo de Director General de Correos en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación el titular del mismo, señor Juan Antonio Zubillaga,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Correos, ítem 5.04, partida 1, categoría I, grado 16, al señor General don José E. Trabal.

Art. 2.o Agradézcase al señor Juan Antonio Zubillaga los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

12

Resolución Se hacen nombramientos en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Número 89|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la provisión de cargos vacantes al 31 de Enero último, en la Dirección General de Correos;

Considerando: que para formular las propuestas respectivas, la Dirección mencionada ha tenido en cuenta y dado cumplimiento a lo preceptuado por los decretos del Poder Ejecutivo, sobre ascenso y nombramiento de los funcionarios públicos, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, examinando, en cada caso, los derechos de los empleados que se han presentado a reclamar contra los proyectos de designaciones formuladas por la citada Dirección, la cual al proponer los nombramientos definitivos ha atendido aquellas reclamaciones que se ajustaban a derecho y ha rechazado las que no tenían tal calidad.

Considerando, en consecuencia, que no existe inconveniente en efectuar las promociones que propone la Dirección antes referida; y

Atento a lo establecido en los precitados decretos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Apartador en la Oficina de Distribución, vacante por jubilación del señor Daniel Murphy, ítem 5.04, partida 177, categoría IV, grado 6, a don Magín Sala de la Piedra, actual Auxiliar 7.o de Recomendados; para subrogar a éste en dicho cargo, ítem 5.04, partida 140, categoría IV, grado 5, a don Manuel S. Aguirre; en sustitución de éste como Auxiliar 8.o de Expedición al Interior, ítem 5.04, partida 125, categoría IV, grado 4, a don César Santamarina; para sustituir a éste, como Auxiliar en Control de Valijas, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2, a don Carlos Alfredo Goutel; en sustitución de éste, como Valijero en la Sucursal A número 27, Sayago, rubro 1.02 B, a don Héctor Romero, y para desempeñar el cargo de Valijero en la Sucursal A número 16, Colón, con un sueldo de veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales, al señor Rubén Francisco Pastorín.

Para ocupar un cargo de Auxiliar 8.o en la Oficina de Recomendadas, vacante por renuncia del titular, don Hugo Clara, ítem 5.04, partida 141, categoría IV, grado 4, a don Luis Segalerra, y para desempeñar el cargo de Auxiliar de Control de Valijas, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2, al señor Luis Alberto Torres.

Para ocupar un cargo de Auxiliar 6.o, vacante por jubilación del titular don Manuel Parada, ítem 5.04, partida 108, categoría IV, grado 5, a don Enrique Mariño; para sustituir a éste como Auxiliar 8.o de la Oficina de Oficial y Prensa, ítem 5.04, partida 144, categoría IV, grado 4, a don Oreste Ferrari Lede, actual Telefonista; en sustitución de éste como Telefonista, ítem 5.04, partida 21, categoría IV, grado 4, a don Venancio Armando Olivera, actual Auxiliar de Control de Valijas, y para este último cargo, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2, a la señorita María Luisa Larrañaga.

Para ocupar el cargo de Auxiliar 7.o en la Subcentral F. C., vacante por jubilación del titular don Tomás Umpiérrez, ítem 5.04, partida 207, categoría IV, grado 5, a la señora María Gioconda Caselli de Caprio; para sustituir a ésta como Auxiliar 8.o de la Oficina de Recomendadas, ítem 5.04, partida 141, categoría IV, grado 4, a don Mario R. Martínez, Auxiliar de Control de Valijas, y para este último cargo, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2, a la señorita Laura Fernández.

Para ocupar el cargo de Auxiliar 6.o en Expedición al Exterior, vacante por fallecimiento del titular, don Vicente Betta, ítem 5.04, partida 131, categoría IV, grado 5, a don Esteban Andrés Palacios, Auxiliar 8.o de Subcentral F. C.; para Auxiliar 8.o en Subcentral, ítem 5.04, partida 208, categoría IV, grado 4, a don Antonio Presto, actual Cartero de 5.a, y para Cartero de 5.a, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4, al señor Alfredo Salerti.

Para ocupar el cargo de Cartero de 1.a clase en Distribución, vacante por jubilación de don Aquiles Pimentel, ítem 5.04, partida 182, categoría III, grado 7, a don Antonio I. Milano; para sustituir a éste como Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7, a don Julio Farías; para subrogar a éste como Cartero de 3.a, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7, a don Vicente Caputti; para sustituir a éste como Cartero de 4.a, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6, a don Ernesto Pissani, Repartidor de Impresos; para Repartidor de Impresos, ítem 5.04, partida 190, categoría IV, grado 5, a don Juan A. Galli; para sustituir a éste como Cartero de 5.a, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4, a don Juan J. Visoso; para subrogar a éste como Cartero de 6.a, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4, a don Manuel Castro, Cartero a jornal; para suplantar a este último, con un jornal diario de $ 2.50, a don Rubén Fiorina, actual Cartero de Verano.

Para ocupar el cargo de Cartero de 1.a de Central y Distritos, vacante por jubilación del titular don Juan Maeso, ítem 5.04, partida 183, categoría III, grado 7, a don Atilio H. Varlotta; para sustituir a éste como Cartero de 2.a, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7, a don José Cancelo; para subrogar a ésta como Cartero de 3.a, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7, a don Juan Rollero; para sustituir a éste como Cartero de 4.a, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6, a don Juan Ivani; para subrogar a éste como Repartidor de Impresos, ítem 5.04, partida 190, categoría IV, grado 5, a don Manuel Delgado; para sustituir a éste como Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4, a don Juan Carlos Pessinl, Cartero de 6.a; para Cartero de 6.a, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4, a don Víctor Landoni, Cartero a jornal, y para este último cargo, con un jornal diario de $ 2.50, al señor Carlos de los Santos.

Para ocupar el cargo de Cartero de 1.a en la Oficina de Distribución, vacante por fallecimiento del titular don Juan Lacanau, ítem 5.04, partida 183, categoría III, grado 7, a don Guillermo Núñez; para sustituir a éste como Cartero de 2.a, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7, a don Roberto Fernández, Cartero de 3.a clase; para Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7, a don Ciriaco De Armas; para sustituir a éste como Cartero de 4.a, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6, a don Gualberto Basedas, actual Jefe de Sucursal Capital; para ocupar este último cargo, ítem 5.04, partida 223, categoría IV, grado 4, a la señora Amanda Real de Martínez.

Para ocupar el cargo de Cartero de 2.a clase en Distribución, vacante por jubilación del titular don Alfonso Cabrera, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7, a don Alberto Inzaurralde; para sustituir a éste como Cartero de 3.a, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7, a don Germán Bozzano; para subrogar a éste como Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6, a don Manuel O. Rezzano, Cartero de 5.a; para Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4, a don Bernardo Juan; para sustituir a éste como Cartero de 6.a clase, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4, a don José Pavanetto, actual chofer a jornal; para este último cargo a jornal de $ 2.50 diarios, a don Julio Ayala, y para ocupar el cargo de Cartero reemplazante con un jornal diario de $ 2.00 al señor Rogelio Ruiz.

Para ocupar el cargo de Cartero de 1.a clase de Central y Distritos, vacante por jubilación de don Idelfonso Piñeyro, ítem 5.04, partida 183, categoría III, grado 7, a don Lucas Iriarte; para sustituir a éste como Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7, a don Silvestre Calvo; en reemplazo de éste como Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7, a don Artigas Benítez; para sustituir a éste como Cartero de 4.a, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6, a don Carlos Hernández, actual Cartero de Sucursal Drabble, y para desempeñar el cargo de Cartero de Sucursal Drabble, ítem 5.04, partida 274, categoría IV, grado 4, al señor Beltrán Piñeiro.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Decreto. Se hacen nombramientos para las Oficinas del Carnet de Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1943. — Número 585|942.

Vistas las propuestas de nombramientos formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con destino a la Oficina del Carnet de Trabajo.

Atento a que estas propuestas que formula en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 9946 y 9947 de 26 de Julio de 1940 y decreto reglamentario de 31 de Diciembre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbranse a las personas que se indican a continuación y para los cargos que a la vez se expresan para integrar el personal de la Oficina del Carnet de Trabajo:

Departamento de Salto: Jefe al señor Enrique Fleurquin Narbondo, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Omar Firpo, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Carlos Vilasboas, grado 2, categoría IV y Auxiliar a la señorita Yolanda Añon, grado 2, categoría IV.

Departamento de Florida: Jefe al señor Rufino Rivas, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Miguel A. Cuenca, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor León de Palleja,

grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Domingo Amigoni, grado 2, categoría IV.

Departamento de Rivera: Jefe al señor Coralio Rivero Antúnez, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Héctor Eguía Urrich, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Andrés Julio Viera, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Olmedo Eguren, grado 2, categoría IV.

Departamento de Soriano: Jefe al señor Mario Tosoni, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Wilfredo P. Echezarreta, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Ataliva León Rodríguez (fotógrafo), grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Pedro Rufino Cabo (dactilóscopo), grado 2, categoría IV.

Departamento de Colonia: Jefe al señor Fredy Aisme Epherre, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Pedro Curuchet, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Juan Esteban Klett, grado 2, categoría IV y Auxiliar a la señorita María Elena Ferrari, grado 2, categoría IV.

Departamento de Artigas: Jefe al señor Elbio García da Rosa, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor León Américo de los Santos, grado 2, categoría IV; Auxiliar a la señorita Alcira Félix, grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Blas Cirimello, grado 2, categoría IV.

Departamento de Treinta y Tres: Jefe al señor Eduardo Faustino Rocha, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Antonio María Giaccovazzo, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor José Cabeza Boade, grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor José Francisco Pereira, grado 2, categoría IV.

Departamento de San José: Jefe al señor Carlos E. García, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Albérico Clara, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Eliseo Sellanes (hijo), grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Ismael Buela, grado 2, categoría IV.

Departamento de Durazno: Jefe al señor Manuel Inocencio Viñales, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Italo Saravia, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Luis Alberto Benites, grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Clemente Jorge Sastre, grado 2, categoría IV.

Departamento de Tacuarembó: Jefe al señor Amaranto Cardoso, grado 5, categoría IV; Auxiliar al señor Rogelio Olivera, grado 2, categoría IV; Auxiliar al señor Fernando Lima, grado 2, categoría IV y Auxiliar al señor Francisco de Paula Teixeira, grado 2, categoría IV.

Departamento de Montevideo: eventuales ($ 60.00) a las señoritas Filomena Brena, Elena Muracciole Bascou y señores Julio María Sosa Biagioni Muracciole Marcos Soldo, Miguel Papariello y Basilio Larrosa, respectivamente, y para el cargo de Escribiente de Agencia de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al señor Bernardo Griego, en sustitución del señor Rufino Rivas, designado para ocupar otro cargo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se autoriza la contratación de servicios de una doctora y una Auxiliar para la Sección Femenina de la Oficina Médica del Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Número 321|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión del Consejo del Niño solicitando autorización para utilizar los servicios de la doctora Ema Tiribocchi de Alvarez, para desempeñar las funciones de médica en la Sección Femenina de la Oficina Médica del Trabajo, con una remuneración de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales y los de la señorita Elvira Pérez López, como Auxiliar de la misma, con treinta pesos ($ 30.00) mensuales:

Atento a que el expresado Consejo fundamenta su gestión, manifestando que considera imprescindible ese servicio hasta tanto se regularice la situación presupuestal de la mencionada Sección;

Considerando: que la gestión en vista se encuentra comprendida entre las excepciones establecidas en el decreto de 1.o de Julio próximo pasado y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la doctora Ema Tiribocchi de Alvarez y de la señorita Elvira Pérez López, para desempeñar los cargos de Médica de la Sección Femenina y Auxiliar de dicha Sección de la Oficina Médica del Trabajo, respectivamente, con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales la primera y treinta pesos ($ 30.00) mensuales la segunda, con cargo a "Proventos" de la expresada oficina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Auto Acordado. Se modifican los turnos fijados para los Juzgados Letrados de Menores

En Montevideo a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, para mejor distribución de tareas, dispone modificar los turnos fijados para los Juzgados Letrados de Menores por el Auto Acordado del 7 de Octubre de 1942, de la siguiente manera:

Se prorroga el turno actual del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno hasta el día 15 de Abril próximo, inclusive.

A partir de esta última fecha, ambos Juzgados Letrados de Menores se sucederán en turnos de un mes de duración, debiendo confeccionarse, por Secretaría, las planillas correspondientes.

Que se comunique a quienes corresponda, publique y, fecho, archívese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico — Guani. — Aguiar. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. —Enrique Gamio, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia". al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, Licenciado don Gilberto Sánchez Lustrino.

Entrega de Credenciales

El 18 de Febrero de 1943, a las 11 y 15 horas, el señor Presidente de la República, General don Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor Licenciado don Gilberto Sánchez Lustrino. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Chile, señor don Alfredo Rodríguez Mac Iver.

Entrega de Credenciales

El 18 de Febrero de 1943, a las 10 y 30 horas, el señor Presidente de la República, General don Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor don Alfredo Rodríguez Mac Iver, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de al República, en 31 de Diciembre de 1942.

	Litros
Montevideo	21.759.517
Canelones	12.576.561
Colonia	2.034.873
San José	1.454.594
Florida	1.282.006
Salto	428.731
Soriano	426.410
Maldonado	481.810
Paysandú	203.173
Artigas	37.418
Durazno	115.549
Lavalleja	180.895
Tacuarembó	60.280
Flores	25.996
Rocha	8.410
Cerro Largo	2.929
Total litros	41.079.156

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1938.

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes y privilegios industriales

Montevideo, Febrero 26 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Adolfo Comesaña, en su solicitud de registro de la marca: "Livorno", acta 10.527.

Pasa al Ministerio de Defensa Nacional. Expediente relativo al privilegio industrial, acta 5330, para: "Nuevo tipo de ojo de buey", solicitado por Vivente Di Lernia.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 25 de 1943

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes denominados: "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", acta 4446 de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — "La industria de fabricación de esencia de trementina y colofonia que se extraen de las resinas de los pinos marítimos", acta 741 de la señorita Velia Roca, de Montevideo. — "Mejoras en o relativas a carros refrigeradores y métodos para condicionar carros refrigeradores", de la Armour and Company de Estados Unidos de América, acta 4301. — "Pajarito Egam", acta 24.714 de Pumarega Hnos. de Montevideo. — "Afort", acta 38.463 de la firma Gutiérrez, Spatola y Piñeiro, de Montevideo. — "A 25" de la firma Southwell Fábrica Limited, de Inglaterra, acta 36.130. — "Eos", acte 37.780 del señor Mauricio Schwarzberger, de Montevideo. — "Procedimiento para la fabricación de depilatorios", acta 4363 del señor Otto Rohm, de Alemania. — Un escrito de la Standard Oil Envelopment Company, referente a la patente número 3268.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", acta 5718 de los señores Espagnol Hermanos Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, capital $ 1:040.000.00 de Buenos Aires (República Argentina). — "Un nuevo tipo de sillón cama", acta 5719 del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina). — "Nuevo corral para bebés", acta 5710 del señor Manuel Elzaurdia, de Montevideo. — "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de este combustible", acta 5706. — "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", acta 5713 del señor José Caffini, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Coripol", acta 38.378 de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Aerophagyl", acta 36.340 de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina). — "Car-bi-col Celsius", acta 38.158 de los señores Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo. — "Gortulina", acta 37.998 de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima de Montevideo. — "Agrylium", de la Mayon Limitada de Buenos Aires y Montevideo, acta 37.789. — "Macrobina", acta 37.997 de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Sucasa" acta 37.325 de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro Sociedad Anónima (S. U. C. A. S. A.) de Montevideo. — "Perlan", acta 33054 de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Un escrito de la firma E. R. Squibb y Sons, referente a la marca "Ascorbicin", acta 37.864. — Escrito referente a la marca "Barbara Gould", acta 38.066. — "Victory", acta 38.156 de la firma Pierro y Compañía, de Montevideo.

Se detiene el trámite en el expediente acta 4222 denominado: "Un nuevo principio de electricidad aplicable a la medicina, veterinaria y la botánica" denominado "Vibralterna electro florioterapia", del señor Antonio Florio, de Montevideo.

Prorrógase a 60 días la vista conferida a la firma Ernesto Meloni, Guillermo Osengar y Raimundo Paci, en el expediente acta 5673 denominado "Nuevo aparato economizador de combustible para motores de explosión".

Vista por 15 días a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft en el expediente acta 38.264 denominado: "Lenocal".

Se detiene el trámite en el expediente acta 4374 denominado: "Procedimiento para la obtención de un calzado aislante, contra descargas eléctricas humedad y bajas temperaturas" del señor José J. Canizaro, de Montevideo.

Vista por 10 días a la firma Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires, en el expediente acta 4904 denominado: "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras substancias orgánicas en envase al vacío.

Se manda publicar la resolución recaída en el expediente acta 5179, denominado: "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas", del señor Marino Vicentini, de Montevideo:

"Ministerio de Industrias y Trabajo, Montevideo 20 de Octubre de 1942. — Sin que signifique comprometer la opinión del Poder Ejecutivo respecto al otorgamiento de la patente de invención a que se refieren estos antecedentes, cumpla el solicitante el requisito exigido por el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, referente al pago de la primera anualidad; y, al expresado efecto, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, la que fijará al interesado un plazo de diez días, a los fines de dicho pago. — (Firmado): Julio César Canessa".

La Secretaria.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Jueves 4 de Marzo de 1943 — Núm. 10935

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	80.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros aceite S. A. E. 40 o similar, 1.500 litros aceite S. A. E. 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.3-1900-v.mz.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero, fichero archivo biblioteca, mesas, máquinas de escribir de 180 y de 100 espacios, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo, reloj de pared, pizarrón fijo de pared, pizarrón de caballete, sillas comunes, caja de hierro, saliveras, papeleras, pedana de 12 metros, petos de esgrima, coderas de esgrima, guantes de esgrima, floretes, espadas, sables, panoplias de esgrima, caretas de esgrima, con destino a la Escuela de Educación Física Militar de acuerdo con los diseños y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1749-v.mz 12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: 6.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secciones Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 9 horas — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 23-1652-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 9

Llámase a licitación pública número 9, para adquirir: 30.000 jabones para tocador, 3.600 latas pomada para calzado color caoba, 600 latas de pomada para calzado color negra, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1651-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir: 300 litros travers dos Manos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-

tra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente). Feb.23-1653-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4812

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1741-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4813

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el local del Granero Regional de Young, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Paysandú y Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1742-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4815

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 2.900 kilogramos de hilos de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1743-v.mz.1.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4816

Prórroga del plazo para la apertura de las propuestas

Llamado a licitación pública para el suministro de biblioraptos tipo "Tengwall", carpetas de madera compensada, copiadores, índices, libretas, libros de hojas movibles, libros en blanco, repuestos para biblioraptos y sobres.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación mencionada ha sido prorrogada para el día 15 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura se efectuará en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1744-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4817

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1745-v.mz.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 135

Obras de pintura

Llámase a licitación pública para las obras de pintura a efectuarse en la finca propiedad del Instituto, sita en la calle Rincón número 747, esquina Ciudadela, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 12 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-1845-v.mz.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1805-v.mz.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS.

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942), autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el hundimiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942, y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder, en beneficio de esa carga y, por ende, de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación, que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Feb 18-1334-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Dos cargos de Médicos de Higiene y Asistencia (Médicos de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Ayudante del Servicio B. de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Flores.

Partera para el Servicio Domiciliario del Centro de Salud Pública de Sarandí del Yí.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 27 de Marzo de 1943 a la hora 11 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.27-1796-v.mz 4.

M. I. T.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Registro de la Industria Extractiva

De acuerdo con lo dispuesto en los decretos de Diciembre 27 de 1929 y 22 de Enero de 1936, se fija a los propietarios y explotadores de canteras un plazo hasta el día 30 de Abril del corriente año, para que presenten en el Registro de esta Inspección General los documentos justificativos de su propiedad y explotación, so pena de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Asimismo deberá presentarse por duplicado un plano de la cantera firmado por agrimensor, precisando con la mayor exactitud la ubicación de la misma, un inventario de las instalaciones y maquinarias, planos de trabajos de explotación a una escala no menor de 1 x 100, número de obreros que se ocupan en la industria, producción semestral media, detalle de los explosivos, cantidad y tipos que se usan y un ejemplar (muestra) de formato no menor de cms. 12 x 8 x 4 del material que se explota.

Se advierte que la Inspección General de Minas no expedirá el certificado a que se refiere el artículo 3.o del decreto de Diciembre de 1929 citado, hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos de inscripción referenciados. — Ingeniero Lorenzo Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

(Cuenta corriente) Mz.3-1867-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de un cuerpo entero, de adulto, desarmable, de 1 metro 50 de altura, para la enseñanza de la Historia Natural.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1943 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.25-1701-v.mz.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición (segundo llamado) para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 30 de Junio de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Enero de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.3-1893-v.ab 8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1656-v.mz.5.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de dos (2) máquinas completas para el juego de caballitos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 5 de Marzo de 1943 a las 9 (nueve) horas.

(Cuenta corriente) Feb.27-1803-v.mz.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1888

Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Marzo de 1943 a las 9 horas, para proveerse de 4 máquinas de escribir de 130 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un tim-

bre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compa-rece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1848-v.mz.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1837

Un transformador regulador

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1943 a las 15 horas para proveerse de un transformador regulador para tensión primaria de 5.7 a 6.3 kV., secundaria 30 a 33 kV. y potencia nominal 2.000 kVA., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 963, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compa-rece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1858-v.mz.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROMEO ZERBONI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 552, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de juguete denominado "Carriola" o "Tonneau" del que se declara autor y del que ha depositado dos fotografías en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Mz.3-1883-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

OVIDIO FERNANDEZ RIOS y SALVADOR GRANATA, Vicepresidente en ejercicio y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Javier Ojer y Francisco Lozano, españoles, músicos, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 771, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bendita tierra" (Mi tierra), paso doble; "Canto a la pandereta", marcha canción; "Chipén (La)", schottis; "Del Miño", fado; "Errante gitana", zambra; "Estoy embrujado", ranchera; "Garrochistas (Las)", paso doble; "Gracia gitana", bulerías; "O.e que sí", canción; "Qué frescales", schottis; "Sultana mía", paso doble; y el primero de los nombrados de la música y letra de "A la muerte del espartero" canción; "Caminito o carreterita de Andújar", bulerías; "Campanilleros (Los)" canción; "Canto a Valencia", marcha canción; "En Belén nació un niño" canción; "En un portal de Belén", canción; "Salmantina" canción; "Yo, pobre gitanillo", canción; "Yo soy de Chamberí", schottis;; "Yo soy el Matraco", canción; "Yo te saludo, Sevilla", canción; y de la música de "Al atardecer", baile fox; "Baila, gitano", tanguillo; "Baturrico (El)", paso doble; "Boceto catalán", baile; "Boceto norteño", baile; "Cordobesita española", paso doble; "De Andújar" bulerías; "Del Cantábrico", baile; "De Moguer", zambra; "De punta y filo", malambo; "De ronda" paso doble; "España, España", paso doble; "Garrotín gitano" baile; "Gimnasia rusa", baile; "Holandés", baile; "Locamente", vals; "Lolita", vals; "Mi farruca", farruca; "Mi maja" scleares; "Mi nena" baile fox; "Navidad gitana", bulerías; "Olé, niño", paso doble; "Panderete-ros", baile; "Pilarica (La)", baile; "Por Aragón" jota; "Por España", paso doble; "Raza hispana", baile; "Toreadores" paso doble; "Valiente aragonés", vals; "Zapateado", baile.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor de la obra titulada "Alma del ombú (El)".

Joaquín Barreiro y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan D. Jackson 1050 y Pan de Azúcar 2474, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Cantá", paso doble; "Jazminero, vals; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Ayer", tango.

Liver Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3333, declárase único autor de la música y letra de "No llores más" tango; "Presentimiento", tango, y de la música de "Tres cosas", rumba.

Saturnino Gallo y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 y Carlos María Ramírez 113, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mis dos amores", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Borocotó, borocotó" rumba.

Julio Alberto Espíndola, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113, declárase único autor de la música y letra de "Venimos del Uruguay", polka paraguaya.

Luis di Febbraro, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Sapicuá 1165, declárase único autor de la música y letra de "La pebeta de Malvín", tango.

Julián García Rondeau, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Jacinto Vera 3660, declárase único autor de la música de "A mi madre", milonga.

Rubens Divenuto Alcardi, Manzanares Ureta y José Pucillo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Arapey 136, decláranse únicos autores de la música y letra de "Así te quiero" vals.

Roberto Lurati y Luis Caruso, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2708 y Pan de Azúcar 2474, decláranse únicos autores de la música y letra de "Esta noche canto yo" tango.

Rogelio Coll y Jorge García Rivas, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 y Paraguay 1317, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "A la deriva", tango.

Ernesto Cantisani, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de San José, Treinta y Tres 379, declárase único autor de la música y letra de "Quiero hablarte otra vez", tango.

Emilio Pellejero y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474, decláranse únicos autores de la música y letra de "Yo nunca te olvidé (Amarrete)", tango.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1319, declárase único autor de la música y letra de "Bongo", son afro.

José A. Chafn, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárase único autor de la música de "Revoltosa (La)", polka.

Mirabello Dondi, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Blandengues 1725, declárase único autor de la música de "Canción de media noche", vals.

Pedro E. Curotto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rimac 1413, declárase único autor de la música de "Farol de esquina", milonga.

Olga Zanzi y Alberto Munilla, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Lord Ponsonby 2382 y Fco. Muñoz 3015, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Señora" tango.

Santiago N. Estefanell, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1220, declárase único autor de la música y letra de "Alborada" tango canción.

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Tu mirada es un pensamiento", vals.

$36.00 Feb.27-1801-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CLINTON B. POORE, argentino, en su carácter de Gerente Interino de Shell-Mex Uruguay, Ltd., constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 438, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "El Petróleo", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Feb.27-1786-v mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA TERESA FEIN, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1256, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autora, titulado "Océano de llamas", y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.25-1695-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS HONTOU AGUIAR, uruguayo, escribano público, domiciliado a estos efectos en la calle Treinta y Tres número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos composiciones musicales para piano de las que se declara autor, tituladas "Voces del campo" y "Evocaciones camperas" (pericón), de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Feb.24-1641-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDINO SILVA DIAZ, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay número 1394, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una composición musical de la que se declara autor en su música y letra, titulada "Anhelos" (vals) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.23-1621-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40003

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STENTOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 20-1576-v.mz.4.

ACTA N.o 40002

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.20-1577-v.mz.4.

ACTA N.o 40000

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUBOS BLACHE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.20-1564-v.mz.4.

ACTA N.o 39993

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.22-1593-v mz.5.

ACTA N.o 40006

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CURAFTOF"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 23-1628-v.mz.6.

ACTA N.o 40022

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DUC DE SAINT REMY"

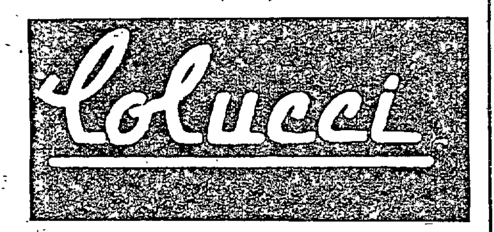
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1792-v.mz.13.

ACTA N.o 40018

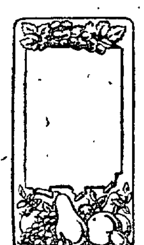
Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Francisco Colucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

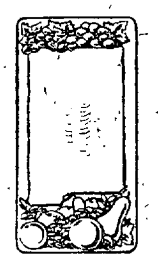


para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7 00 Feb.26-1730-v.mz.12.

ACTA N.o 40010

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fruitatives Products, Limited, con domicilio en la ciudad de Ottawa, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Feb.26-1723-v.mz.12.

ACTA N.o 40009

Montevideo, Febrero 19 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OROTAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$7.00 Feb.26-1724-v.mz.12.

ACTA N.o 40008

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUINK

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1725-v.mz 12.

ACTA N.o 40033

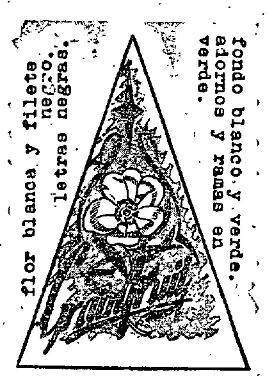
Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francis Grundy, John Lyttleton Hambly, Geoffrey Frederick Elliott Grundy y William Andrew Sturgeon, comerciando como "Woodhouse Hambly y Co., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"MELBALYN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.3-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 40031

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.3-1889-v.mz.16.

ACTA N.o 40028

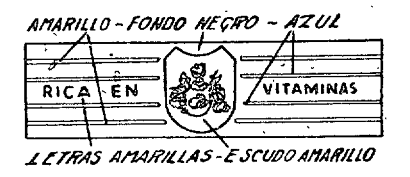
Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo R. Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA FAMA"

para distinguir artículos de la clase 18 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.3-1881-v.mz.16.

ACTA N.o 40027

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.3-1880-v.mz.16.

ACTA N.o 40016

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SKYLARK"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.27-1783-v.mz.13.

ACTA N.o 40021

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PELOPONESO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.26-1712-v.mz.12.

ACTA N.o 40013

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7 00 Feb.24-1660-v.mz.10.

ACTA N.o 40015

Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Dítto

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.27-1784-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5750

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan Bautista Agustín Eliseo de Ruschi y Agustín Luis Víctor de Ruschi, de Banfield, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático de seguridad, aplicable a puertas y ventanas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Mz.3-1890-v.mz.16.

ACTA N.o 5747

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de placas para baterías eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1785-v.mz.13.

ACTA N.o 5749

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, apoderado del señor Enrique Arias, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de reajuste de cuerpos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1787-v.mz.13.

ACTA N.o 5743

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tanke anfibio", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1791-v.mz.13.

ACTA N.o 5746

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Inredeco, Inc., de Panamá (República de Panamá), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alebrto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1731-v.mz.12.

ACTA N.o 5744

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Torre, Anselmo Alvarado y Juan Carlos Gambetta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de generador de gas pobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 5745

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Mermet, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de chupete destinado a la alimentación del bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1753-v.mz.12.

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Faricación de arcillas decolorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.0.. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23.

ACTA N.o 5740

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luciano Lesieur, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines, de combustión interna", y de acuerdo con lo que dipone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presenta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1659-v.mz.10.

ACTA N.o 5742

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wincharger Corporation, una corporación del Estado de Minnesota, con domicilio en la ciudad de Sioux, condado de Woodbury, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hélices o propulsores de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentacio de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 20-1565-v.mz 4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 273

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 20 de Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1892-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 272

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Bella Unión, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1846-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 271

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras relacionadas con las reparaciones en el edificio de la Escuela Industrial de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1847-v.mz.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 27-1797-v.mz 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 269

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1715-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1692-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 448

Llámase a licitación pública para la mudanza de la oficina, desde su actual local, calle Sarandí número 322, al nuevo local, calle 25 de Mayo número 329.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1693-v.mz 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 178645, referente a la expropiación de una fracción de terreno en la ciudad de San Carlos, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo: El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineaeda en el plano acompañado, propiedad de la sucesión VICENTE MARIA PIÑEYRO, ubicada en la manzana número 40 de la ciudad de San Carlos 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 365 m.2 y linda así: Norte, 6 metros 75, lindando con terreno propiedad del señor Martínez Barrios; Sur, 10 metros 25, con frente a la calle Carlos Reyles; Este, 43 metros lindando con los terrenos fiscales que forman la margen izquierda del arroyo San Carlos, y Oeste, 43 metros 24, lindando con más terreno de la sucesión Piñeyro. El padrón de esa parcela lleva el número 513 según el Registro de la Oficina de Empadronamiento de Maldonado.

Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, Soriano 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Arquitecto Rafael Biagioni, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb 26-1746-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre la barra del arroyo Maldonado (ruta número 10), en el Departamento de Maldonado.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Marzo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.2-1850-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número -2 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo próximo a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1740-v.mz 4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino

al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco; procedentes del panteón Servidores de la Patria número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban, entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez", en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que, partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel, Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Farodi, Intendente - Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Feb.18-1467-v.mz.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 3 de Marzo de 1943

7.a Sección

MANUEL RIAL COSTAS, 45 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Minas 1691, y MARIA ROADE VEIGA, 41 años, soltera, española, domiciliada Minas 1691.

ALFREDO CARLOS TORRESANI, 28 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Minas 1795, y FRANCISCA ANA ROSA NOLL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1795.

9.a Sección

RAMON MARIA LACO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Colón, y LAURA LOSADA DE MARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

QUINTIN AROSTEGUI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comerco 2460, y MARIA LUISA CAMBRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2460.

JUAN LEIRA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y FRANCISCA NAPPI, 48 años, viuda, italiana, domiciliada P. Páez 3664.

GERARDO LUIS SPANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabailes 803 y HAYDEE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4325.

12.a Sección

JULIO ALBINO BUERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nevra 3618, y MARIA ARGENTINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 3393.

GUALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3215, y CLOTILDE HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1500.

15.a Sección

ANTONIO CITARELLA, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Chaná 1889, y ERASMA CARDOZO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1889.

JUAN CARLOS SOSA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Arismendi 1432, y BEATRIZ BENTANCOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1432.

23.a Sección

ARMANDO MACHADO LAGRAVE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2350, y LUISA ALCIRA CABRERA VILLARREAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2150.

NOEL NARCISO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2545, y MARIA ERCILIA TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2545.

24.a Sección

ERICO PEDRO VAZ, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 14 de Julio 1564, y ANGELA MARIA TELESCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1564.

$2.00 P|p. v.mz.5.

Montevideo, Marzo 2 de 1943

10.a Sección

ARMANDO FRESSOLI, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Asilo 3789, y MICAELA RODRIGUEZ ELVIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3589.

LUIS MAURICIO DELBONO, 33 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Crocker 2697, y HAYDEE CARRENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2697.

EMILIO ABAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2419 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2419.

11.a Sección

EDUARDO ARTURO VIDAL, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado 5381, y MARIA ANTONIA PONCIOLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5381.

15.a Sección

JULIO FERRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2162 bis, y JULIA ENRIQUETA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2034.

16.a Sección

JUAN PONDELEK, 28 años, soltero, mueblero metálico, norteamericano, domiciliado calle 7 número 6757 (Paso de la Arena), y MARGARITA TOKARSKY, 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada calle 7 número 6753 (Paso de la Arena).

RICARDO ACUÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunambí 120 (pueblo S. Vázquez), y MARIA MODESTA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 246.

19.a Sección

LUIS PEREIRA UBAL, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Inca 2179, y MARIA ALICIA SACCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2179.

20.a Sección

ANTONIO CROCCANO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cucuzú Cuatiá 2627, y NORMA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4653.

JOSE BORDINO, 21 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Vidaurreta 480, y ALBA YANELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 224.

PASCUAL PARDINI, 72 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado M. H. y Obes 3946, y EDELIA TOGNINI, 68 años, soltera, italiana, domiciliada M. H. y OObes 3946.

ADAN FELIX LOBARDO, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adrián Medina 185, y MARIA LUISA ULTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 185.

21.a Sección

FELIPE D'AMICO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 8, y AMELIA ELOISA ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 911.

SALVADOR ACEREDO NAVARRETE 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 489, y JUSTA MARIA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 489.

22.a Sección

LUIS ALFREDO BELTRAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2278 y ALBA ELENA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2280.

23.a Sección

MARCELINO OYOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2239, y ELVIRA SANSONE GUIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2239.

MANUEL INSUA VAZQUEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Anaya 3074, y SOFIA DOLORES SILVA FALCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2731.

24.a Sección

ROBERTO SANTIAGO WILSON, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1273, y MARIA CARLOTA HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1273.

$2.00 P|p.-v.mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 111. Lo. 9. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663. Lo. 10. Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Mon-

tevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41.151, situado sobre la línea Sur-este de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 636), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 751), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884, situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 9-1152-v.mz 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-9262-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PEREZ Y PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Isabel Alonso y Pérez, pues donde figura el nombre de su esposa como Isabel debe decir "Josefa Isabel", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Mz.2-1844-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos "Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO se han presentado su esposo don José Vecchio y sus hijos solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y las de nacimiento de varios hijos en el sentido de sustituir los nombres de "María" o "Carolina" por "María Carolina" y los apellidos "Didó" "Didot" y "Tidó" por Dido y "Reccio" por Vecchio, que son los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.27-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLO DE FARINASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.27-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARQUESE o MARQUESSE o MARCHESSE o MARCHESE o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.27-1771-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 27-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.26-1719-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.40 Feb.24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La defunción de su padre: donde dice Simón Nuttes, hijo leg. de Santiago Nuttes debe decir "Simón Nute" y "Santiago Nute": 2.o La defunción de su madre: donde dice Rufina Ocampos de Nuttes, vda. de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute", vda. de "Simón Nute"; 3.o La de su nacimiento: donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter, Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute", "Antonio Campos" y "María Donoda", respectivamente; 4.o. La de su matrimonio con doña María Magdalena Zalazal: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos": 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás, María Elvira, Juan Julián, Alfredo Lorenzo, Blanca Rosa y Luis Eduardo: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos u Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Feb.22-1596-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janel debe decir "Janin". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.24-1658-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 20-1578-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1403-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889, por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 72919, 77654 77355, 77656, 77657, 77658, 77720, 77721, 77722, 77723, 77724, 77725, 77728, 77735, 77736, 77737, 77738, 77739, 77784, 77966, 77967 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867, con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2, 7, 9, 11, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y" números 1, 2, 3 y 4 y [illegible] del 5 de la manzana letra "G bis"; [illegible] 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado.

habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$26.40 Feb.10-1154-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAZAN DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.2-1827-v mz.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI, con domicilio en 18 de Julio 1628, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Mario Llana Barrios y Martín Irisarri, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de presentar escrito. — José Bonnevaux Rossi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.
$7.50 Feb.27-1795-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SEVERO VIQUE, cuyo apellido aparece "Vizca" debiendo decir Vique, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Feb.27-1768-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ELSA AIDA ANTELO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto María Elena Taboada y Nelly Larralde, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin nuevo escrito. — Será justicia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Elsa A. Antelo Rodríguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.25 Feb.27-1793-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO JUAN BIANDRATTI con JULIA RIVERO y las de nacimiento del hijo de éstos, Juan Carlos, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Delicia" debiendo decir en las dos Julia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$5.25 Feb.27-1809-v.mz 19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETA o JULIETA FLORENTINA SALA DE SALA y MIGUEL SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.27-1772-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Feb.27-1809-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Feb.26-1735-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LORTAN DE MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$3.75 Feb.26-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE NIEDWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.26-1639 v.mz.12.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "WILLY WEBEKIND", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.25-1687-v.mz 11.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO STREHLEVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand Ugón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas). Feb.25-1686-v.mz.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, por conversión al divorcio. Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda, el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto; y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción, acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación. Sobre divorcio", quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc.; Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$46.80 Feb.25-1681-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Feb.25-1690-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEROBIDE o BEROVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.25-1691-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC FLISFICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.24-1677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.23-1627-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA MARQUEZ DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$3.75 Feb.20-1581-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOLEDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Reboledo" debiendo decir Mer-

cedes Petronila Albarracín Rebolledo, como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$6.00 Feb.22-1302-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO ACOSTA con MARIA CALDERADA y la de defunción de María Eustaquia Acosta, en el sentido de sustituir, en la primera el apellido de la contrayente y padre de ésta, que aparece "Calderara" debiendo decir Calderada y en la segunda aparece "Rosalía" y debe decir María Eustaquia, como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta, que aparece "María Celia Acosta" debiendo decir María Calderada, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.75 Feb.18-1460-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONCA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb 20-1547-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEVERINA FRANCHI con JULIO GUEREQUIZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Eloísa Dominga y Alba Luz, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, "Josefa" debiendo decir en todas Severina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$5 25 Feb.17-1397-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos" como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos" "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.16-1277-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Elena Favetto de Battaglia y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las citadas sucesiones a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.3-1914-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se ha declarado incapaz a FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO, designándose curador del mismo a María Angélica Vivo de Rodríguez. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1861-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONSTANTINA DELBONO DE PANIZZA o TERESA RICA CONSTANTINA DELBUONO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz 2-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BALBI DE SAINZ o TOMASA LEONOR BALBI DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.2-1812-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ ZAVALLA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.2-1813-v.mz 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABRERA (EUDOXIO LUIS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eudoxio Luis Cabrera: donde dice "Edoxio Luis" debe decir "Eudoxio Luis" — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1734-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNINZONE o BERNINZONI DE TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1733-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DASSORI CAUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Feb.25-1682-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil* de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther, Clementina, Eloísa, Cecilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v ab.1.o.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "CARABEL DE GARCIA (CAYETANA) Justificación de identidad" se hace saber que Cayetana Carabel de García ha iniciado los procedimientos tendientes a justificar que la persona inscripta en el Registro G. del Estado Civil con el nombre de Cayetana Carabel es la misma que en los diversos actos de su vida usa el nombre de Antonia Carabel. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.22-1598-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.22-1595-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Carlos M. Trianón Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1607-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por *medio* de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.20-1579-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LAPUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 Dic.21-12232-v dic 31.- Feb 1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SAQUIERES o ZAQUIERES DE LAMPARIELLO y de JOSE LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.3 1872-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASIANA CASAL o CASAL DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.2-1862-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HABIAGA DE VILLAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.27-1756-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSAURO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.27-1757-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO FRANCIA DE ARRAGA o MARIA F. DE ARRAGA o MARIA FRANCIA DE ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1758-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EMILIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1751-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAVAGROSSA o FASAGROSSA o FARRAGROSSA o FAVAGROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.25-1684-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOLAS y LUISA MARIA CARMELA DEFEO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los apellidos de "Alvetta" y "Abieta" debe decir "Galiietta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb 19-1490-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO E. o AMARO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1736-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.26-1711-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA o GARCIA SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.25-1698-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOCETI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.25-1685-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO D'ACUNTO o D'AGUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb 23-1620-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL LOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.3-879-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ILHARRESCONDO o ILARISCONDO o HARISCONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.2-1828-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.23-1631-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo, en la que el apellido de la contrayente aparece como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara y Júpiter Martínez Seijo, en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Feb.24-1644-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO. Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Francesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco, y partidas de nacimiento de Esilda Teresa, Félix, Alfredo Leonardo, Federico Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco Di Francesco, Di Francesco, Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.23-1568-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GIMENEZ y CONRADA ALLENDEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.22-1611-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA QUINTANA CUESTAS DE MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.22-1517-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves

Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.18-12145-v.dic.30. Feb.20-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.21-12231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb 20-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PARODI BISTOLFI TERESA MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada Teresa Magdalena Parodi Bistolfi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido materno figura como "Bisturfi" debe decir Bistolfi, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Mz.3-1877-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NICOLAS GERMINO o GIERMIN o YERMINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Maximiliano Martín, como apoderado de doña Luisa Petrocelli de Germino y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Luisa Petrocelli: donde dice "Martina Petrone, Luisa Pedruchelli, Félix Pedruchelli y María Belamo" debe decir María Marta Petrone, Luisa Petrocelli, Félix Petrocelli y María Bellomo; B) De nacimiento de Justo: donde dice Nicolás Giermin, Luisa Pedrocheli, Silverio Giermin, Petrona Martino, Félix Pedrochelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; C) De nacimiento de Nicolás: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belonni" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone y Félix Petrocelli y María Bellomo; D) De nacimiento de Francisco Silverio Sandalio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Belloni" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; E) De nacimiento de María Marcelina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petronni, Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir "Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; F) De nacimiento de Servando: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petfroni, Félix Petruchelli y María Belommo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; G) De nacimiento de Félix Gil: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruchelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petruchelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; H) De nacimiento de Luisa Martina: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli, Silverio Yermino Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Velomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; I) De nacimiento de Nemesio: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petrucelli, Silverio Yermino, Martina Petrone, Félix Petrucelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; J) De nacimiento de Juan Francisco: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petruccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrucelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; K) De nacimiento de Lorenzo Fermín: donde dice "Nicolás Yermino, Luisa Petroccelli, Silverio Yermino, Martina Petroni, Félix Petrocelli y María Belomo" debe decir Nicolás Germino, Luisa Petrocelli, Silverio Germino, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; L) De nacimiento de Leonor Felicita: donde dice "Luisa Petroccelli, Martina Petroni, Félix Petroccelli y María Belomo" debe decir Luis Petrocelli, María Marta Petrone, Félix Petrocelli y María Bellomo; Ll) Y de nacimiento de Pedro Arturo: donde dice "Martina Petronio" debe decir María Marta Petrone, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.50 Mz.3-1869-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1722-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.22-1606-v.mz 5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur, con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felipa M ndutí, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1920, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H. Barbeito. Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará, incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307, 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb.25-1689-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARCE DE BAHRUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1540-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI, asistido de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$6.00 Feb.20-1566-v.mz.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA CHIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1541-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v mz 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ELIAS ESPINEL. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 177), se cita y emplaza a Corina Martínez de Espinel, por el término de noventa días, a deducir los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le designará curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1898-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.26-1752-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Gabriel Rodríguez y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Gustavo Gallod, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.23-1634-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROCI o JOSE CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50 Feb.20-1588-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ o DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1754-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.22-1605-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOLPARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1755-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONANATA DE DELUCA o CARMEN BUENANADA DE DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1582-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO: Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65, y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio de Mayo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85, en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J. Batlle y Ordóñez; 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67; 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17, y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$19.20 Feb.25-1694-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1717-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMIE DE SIERRA o CATALINA POMIES DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1718-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PILKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733, bajo apercibimiento. — Cerro, Febrero de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1828-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, sus derechos ante este Juzgado, Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Febrero 15 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1544-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SILVA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.24-1657-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.22-1614-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COLOMBO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.2-1829-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FURIATO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.3-1894-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "LEANDRO AURELIO ALVAREZ y SANDALIA UMPIERREZ DE ALVAREZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Márquez Zipitría, en representación de los herederos de doña Fortunata Fernández de Umpiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Leandro Aurelio Alvarez y doña Sandalia Umpiérrez, en la que equivocadamente aparece el nombre y apellido del contrayente como Ramón Alsina, siendo el verdadero el de Leandro Aurelio Alvarez. Las de nacimiento de María Elcira, Ramona y Feliciano Alvarez, en las que equivocadamente figura el nombre y apellido paterno como el de Ramón Alsina en vez de Leandro Aurelio Alvarez, que es el verdadero nombre y apellido paterno. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Mz.2-1812-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL CARMEN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.23-1622-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras, y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez, en virtud de lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos caratulados "ESTANISLAO GILBERTO SILVA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó don Estanislao Gilberto Silva solicitando rectificación de su partida de nacimiento: en la parte donde figura con el nombre de "Estanislao Martir Silva" debe establecerse "Estanislao Gilberto Silva", pues es el verdadero. — Melo, Diciembre 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Mz.2-1857-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Mz.2-1859-v.mz.15.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Maumgartner, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-1726-v.mz.12.
Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de tér-

mino de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.2-1863-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LUCIA PEREZ DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.2-1864-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.2-1865-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.2-1866-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIEGLER DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.2-1825-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Miguel Cadur. Solicita la rectificación de partida de nacimiento de su hija JUANA MARIA CADUR", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cadur solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana María Cadur, en el sentido de que donde aparece ésta como hija natural de Miguel Cadur y de madre desconocida debe decir "hija legítima de Miguel Cadur y de María Isabel Somma", que es la verdadera calidad de dicha hija. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$10.50 Feb.27-1799-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFORIANA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Feb.27-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIBILS DE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Feb.27-1773-v.mz.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, don ALFREDO LOSADA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días al Síndico de la quiebra, don Rafael E. Porley, domiciliado en esta ciudad, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Febrero 13 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Feb.20-1567-v.mz 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o MELITON TOMAS MANUEL o MANUEL MELITON TOMAS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 1.o de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.75 Feb.23-1633-v.mz.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ o JUANA NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.26-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.26-1748-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Florida se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CLARA LAVAYEN DE ZEBALLOS, para que los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Febrero 2 de 1943. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.
$4.50 Feb 22-1592-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velardo J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL FAGUAGA, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, sobre los que ejerce la patria potestad; Manuela, Rosita y Sofía Faguaga, iniciando los autos "Manuel Faguaga, por sí y por sus hijos menores Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga; Manuela, Rosita y Sofía Faguaga. Rectificación de partida" (Lo. 21 Fo. 214), en los que solicitan las siguientes rectificaciones: 1.o En la partida de matrimonio de Manuel Cardozo con Francisca Nosegui, donde el apellido del contrayente figura Cardozo debe establecerse Faguaga; donde dice hijo legítimo de Manuel Cardozo, fallecido, oriental, debe decir hijo natural de Carlota Faguaga, agregando la edad que en la época era de veintisiete años, sustituyendo la fecha de nacimiento del contrayente, que dice "nacido el veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa" por la verdadera fecha que es el día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; 2.o En la partida de nacimiento de Manuela Faguaga, donde el inscripto aparece llamándose Manuel, éste nacido el 12 de Diciembre de 1918 se sustituya por el de Manuela, que es el verdadero; donde dice del sexo masculino se establezca sexo femenino y donde el padre de la inscripta aparece hijo de Manuel Cardozo se sustituya por hijo natural de Carlota Faguaga, que es como corresponde; se suprima en dicha partida donde dice "por línea paterna de Manuel Cardozo, fallecido" y donde dice "viuda", refiriéndose a Carlota Faguaga, debe decir soltera; donde dice por línea materna "Masegui" debe decir Mosegui, que es el verdadero apellido del abuelo materno; 3.o En las partidas de nacimiento de Rosita, Sofía, Manuel, Delia, Elida María y Carmen Obdulia Faguaga, donde el apellido del padre de los inscriptos está Cardozo debe decir Faguaga y donde dice "abuelos paternos" debe suprimirse "Manuel Cardozo" y sólo quedar establecido "Carlota Faguaga", suprimiendo la parte que dice "Viuda" y poner "soltera", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$22.50 Mz.2-1830-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPPI o EUSTAQUIA ACOSTA DE CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.2-1832-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALBERTI DE CODINO o BONIFACIA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.2-1833-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.20-1585-v mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.20-1586-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABEIJON y otros. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno, situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.50 Mz.2-1837-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBIERI y de MARIA VASSALLO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Mz.2-1836-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de 1.a Instancia de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.2-1834-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN. Rectificación de partida" se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Temboa" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.23-1625-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1623-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1624-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Interino de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.20-1549-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA o TERESA MILANO DE GARGANO y RAFAEL MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Mz.2-1835-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE o DOLORES o DOLORES FRANCISCA PONCE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que compparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 31 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Mz.2-1838-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA LEITE RIET DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Feb.24-1668-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS LUIS ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1550-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA AMELIA CABRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1551-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SANTIAGO BETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1552-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RE o REE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

$3.75 Feb.20-1553-v mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SEVERO TRIFON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1554-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital situada en calle Brasil número 3322 de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v.mz 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

Mz.3-1897-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN FERREIRA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.3-1896-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BORGES DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1943. — Víctor Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1612-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA, citándose a los herederos y demás interesados en los bienes dejados por el causante a su fallecimiento y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 18 de 1943. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1704-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que se presenten en el término de treinta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 17 de 1943. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1676-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb.6-1042-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y, en el expediente caratulado: "AGEL BRUNO y ANGEL ROBUSTIANO BRUNO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) De matrimonio de Angel Bruno y Laura Engracia Machado, en la que figura el esposo por tres veces con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno" y en la que también aparece el padre de éste con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno", y B) De nacimiento de Angel Robustiano Bruno, en la que el inscripto, su padre, por dos veces, y su abuelo figuran con el apellido de "Brun", debiendo decir: "Bruno", que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 19 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Mz.3-1871-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.2-1352-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE o ROQUE JUAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.2-1353-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura

de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SOLARO o JUAN SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.2-1854-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.3-1874-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DIAZ o FEDERICO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.3-1875-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA IMPERIO DE CANTISANI y de VICENTE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1762-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE PEREZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Feb.27-1888-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1763-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAINT CLOMENT DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1764-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCO o ANTONIO BENJAZMIN BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrfero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1765-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1766-v.ab 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR y de ELISEO BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 22 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.3-1876-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "Año 1942. — PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que este Juzgado, de acuerdo con lo que establece el informe del señor Síndico, ha fijado el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de efectiva cesación de pagos de los fallidos Pedro y Juan Scarenzio, y que el informe de la Sindicatura y resolución sobre el mismo se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 16 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.2-1849-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LEON CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb 27-1808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PIAZZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Feb.25-1750-v.mz.12.

Interdicción general

En los autos caratulados "Manuela Basterri de Aunchayna contra JUAN AUNCHAYNA. Separación de cuerpos", se hace saber al público que por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Luis V. Barbé Pérez, y a solicitud de parte se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio referido, quedando como depositario de los mismos el cónyuge don Juan Aunchayna. En fe de ello, a pedido de la parte actora y a los efectos de su publicación expido el presente en la ciudad de Mercedes, a diecíocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.80 Feb.25-1703-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en este juicio, bajo apercibimiento de declarar nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de concesión otorgada por la Comisión Auxiliar de Dolores el 18 de Marzo de 1915, ante el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, referente a dos fracciones de terreno de chacra situadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, hoy empadronadas con el N.o 1690, compuestas en conjunto de una superficie de 12 hectáreas, 3280 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Pública; al Sud, con sucesión de Vicente Acosta; al Este, calle pública y sucesión de Tomasa P. de Vincent, y al Oeste, con sucesión de Vicente Acosta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.75 Feb.25-1705-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.24-1675-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiréndose al sexo, dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.40 Feb.11-1189-v.mz 19.

REMATES JUDICIALES

R. SCANAVINO Y SEBA

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Shell Mex Uruguay contra CARLOS y MIGUEL CALIGARIS y CARLOS DEL RIO. Ejecución de prenda". En el local de la calle José L. Terra 2709 el día martes 16 de Marzo a las 15 horas: Un elevador, una máquina hormiguera con motor, dos motores, eje de sierra, una máquina cortar hierro, caños de goma, tachos, carretillas de mano, palas, baldes, tablones, varejones, etc., etc. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Automático 84.221.

$8.00 Mz.3-1920-v.mz.16.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Nicolás Gómez contra JULIO RICARDO LESTIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 31.598, y es la fracción número 6 letra A del plano levantado en Enero de mil novecientos siete, por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de 237 metros 27 decímetros deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sureste, a la calle Claudio Williman, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 625, entre las de Tarumán y 21 de Setiembre; 29 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 59 centímetros al Norte, con el Banco Hipotecario, y 27 metros 46 centímetros al Nordoeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 411 serie "29"). — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Mz.2-1879-v.mz.18.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "DI LAURO o DE LAURO JUAN y MARIA JUANA o JUANA LAURITO. Sucesiones" (Lo. 30. Fo. 420), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, con las bases y en las horas que a continuación se determinan, por intermedio del martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las 16 y 20 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: Un solar y sus mejoras, señalado con la letra "A" en el plano trazado el 26 de Octubre de 1942, por el agrimensor Raúl S. Goyenola, inscripto con el número 8006 el día 30 del mismo mes citado en la Dirección General de Avalúos, con una su-

perficie de 183 metros 4 decímetros, que tiene 12 metros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 81 centímetros al Sur, que por ser esquina, dan frente a la calle Ipiranga; 15 metros 76 centímetros al Norte y 12 metros al Este, lindando, respectivamente, con los solares "B" y "C" del plano citado; B) A las 16 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de $ 800.00: El solar señalado con la letra "B", en el plano anteriormente citado, que tiene una superficie de 216 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas; 15 metros 76 centímetros al Sur, lindando con el solar "A", referido anteriormente; 13 metros 74 centímetros al Este, con parte del solar "C" del mismo plano, y 15 metros 70 centímetros al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; C) A las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.000.00: Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, señalado con la letra "C" en el plano ya relacionado, según el cual tiene una superficie de 257 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Ipiranga (antes Manuel Oribe); igual medida al Norte, confinando con parte del inmueble padrón número 80893; 25 metros 74 centímetros al Oeste, confinando con los solares "A" y "B", determinados precedentemente, y 25 metros 72 centímetros al Este, lindando con el padrón número 80895. Las tres fracciones descriptas se encuentran empadronadas en conjunto con el número 80894 y están ubicadas en la 20.a sección judicial de Montevideo (barrio General Lavalleja); D) A las 17 y 20 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.266 66, o sea, las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, barrio Lavalleja, empadronado con el número 80824; señalado con el número 18 de la manzana letra "B" del referido barrio, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, que tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Pantaleón Artigas, distando su punto medio 49 metros 12 centímetros de la esquina formada por el camino General Lavalleja (hoy Máximo Gómez); por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 7; por el Norte, con el solar 19, y por el Sur, con los solares 13, 14, 15, 16 y 17 que dan frente al camino General Lavalleja (hoy calle Máximo Gómez). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles se venden con su pavimento totalmente pago; que nada se adeuda por concepto de medianería ni cercos; que la construcción aún no tiene conexión y que en cuanto al saneamiento que se está pagando a plazos; las cuotas están pagadas hasta el día del remate, siendo de cargo de los compradores lo que se adeude por saldo, a partir de esa fecha; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes, así como el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón, 523.

$79.80 Mz.2-1878-v.mz.19.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil Ford 1936, 2 puertas. Remataré en el local de la calle Tacuarembó 1472, el día 10 de Marzo de 1943 a la hora 17, por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en autos "L. Passegui contra A. SERRATO" sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sean, $ 700.00. Tasación: $ 1.050.00.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.

$4.80 Feb.27-1841-v.mz 10.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 29256, JOSE P. LEZAMA MUÑOZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" (L. 996. Fo. 10), se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, lunes, a las 17 y 30 horas (cinco y media de la tarde) y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Actuario Ad - hoc suscripto y del Alguacil designado en autos, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimoctava sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones número 2561, a casi quince metros de la calle Brito del Pino, empadronado con el número 29256, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, donde su puerta de calle está señalada con el número 2561; 30 metros al Oeste, lindando con Juan Martini y Blas Tardeo; 30 metros al Este, lindando con Víctor Fedullo, y 10 metros con 30 centímetros al Norte, con Amílcar Grasso, conteniendo una superficie aproximada de 309 metros. Se previene: 1.o Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos ($ 4.635.00), o sea, sobre la base de 3.090 (tres mil noventa pesos): 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de cumplimiento; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2230, casi esquina Juan Paullier. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Gualberto Ros, Escribano, Actuario Ad - hoc.

Informes: Juncal número 1470. — Teléfono 8 - 50 - 01.

$36.40 Feb.25-1702-v.mz.15.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Sucesión JUAN EUGENIO GOYRET" (Lo. 37 Fo. 562), se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 17 del entrante mes de Marzo a las 18 horas y con la base de $ 90.000.00, el inmueble empadronado con el número 8694, de Montevideo, terreno con edificio y mejoras en la manzana 89 de la nueva ciudad, 5.a sección, con un área de 230 metros, 59 decímetros 50 milímetros, que mide 10 metros 738 de frente al Oeste a la calle Yí números 1326|30, por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Este, con Carlos y Luis Sapelli; al Norte, con Pedro Curtoisie, y al Sud, con el Estado; 2.o El día 18 del entrante Marzo, a las 18 horas y con la base de $ 30.000.00 el inmueble empadronado con el número 4276, de Montevideo, terreno con edificio, manzana 36, 3.a sección, con un área de 398 metros 52 decímetros, con 15 metros, 998 de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó números 1322|28, por 24 metros 911 de fondo, lindando: al Este y Sur, con Celia G. de García Fuentes, y al Norte, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el impuesto universitario, certificados, así como los gastos y honorarios que origine la escrituración y el 1 olo de comisión de remate serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$39.20 Feb.26-1699-v.mz.17.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados MIGUEL HELOUN. Quiebra, se hace saber al público que el día 5 de Marzo del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Santiago Pradere. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Febrero 15 de 1943. —Pío J. Barrios.

$9.00 Feb.23-1666-v.mz.5.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SARAH D'ANTUONE DE INTROINI CARABELLI. Ejecución de prenda" remataré, el día 5 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1263, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro", modelo 45 - 41, número 1190.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. — Teléfono 8 - 71 - 78.

$5.50 Feb 22-1616-v.mz.4.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00 los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1159, expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con fecha 24 de Julio de 1920, referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana B del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone, según dicho plano, de una superficie de 342 metros 40 centímetros, estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 74; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1580-v.mz.12.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.), un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig, en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia", se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a), empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste, confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.410, y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña, padrón 74.399 y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados impuesto universitario y demás anexos, así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Jorge J. Castanello, Actuario Ad - hoc.

Informes y prospectos: Misiones, 1523. — Teléfono 8 - 14 - 20.

$39.00 Feb.16-1386-v.mz.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard, en autos "Espal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA", se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909, señalándose la parte materia de este acto, en el plano de 2 de Marzo de 1931, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar catorce, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés, de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinta de Maestro. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina [illegible]

las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle Colonia número 1433, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 Feb.23-1619-v.mz 15

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (VITERBO). Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 466, Lo. 9. Folio 376), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 211.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 47.517, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre Lamartine y Lucrecio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb 25-1697-v.mz.17.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 422. Lo. 9. Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 458.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna", sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.24-1696-v.mz.16.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE COQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 538), se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 429.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 36.285 y compuesta de una superficie de 322 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste, 7 metros 50 de frente a la calle Elbio Fernández; al Noroeste, 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.284; al Sureste, 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.286, y al Suroeste, 7 metros 50, lindando con el bien empadronado con el número 36.299. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien. 4.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 Feb 18-1178-v.mz.4.

LUIS M CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En la Unión. Casa antigua y sólida, con 2 860 metros cuadrados de terreno llano, de forma rectangular, con casi 90 metros de frente al hormigón. Ideal para fraccionar. Calle Azara número 2993, esquina José Echegaray (Unión). Base: $ 7 000.00. El jueves 11 de Marzo, en la propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a la hora 17 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de 2.767 metros cuadrados 0537, que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas; 90.10 metros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte, con Francisco Astengo, y 87.60 metros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray y, según plano del agrimensor Mario C. Savini, de Enero de 1936, se compone de 2.864 metros cuadrados 19, deslindados así: 32.25 metros de frente al Sur, sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste, con Orestes Barilari; 31 metros 80 al Norte, con Félix Berrutti, y 89.43 metros al Este con frente a calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10 500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes y prospectos: Treinta y Tres 1467. — Teléfono 8 - 38 - 10. — Luis M. Casares Sienra.

$44.80 Feb.18-1440-v.mz.11.

PEDRO J. BRANDA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa, 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste, lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con la fracción número 2, adjudicada a don Bernardo Biasotti; y 50 metros al Noroeste, lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36 00 Feb.16-1353-v.mz.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANTONIA SPINELLI DE DIAZ, JOSE MARIA DIAZ y ROSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca", el día 24 del mes de Marzo próximo, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16684, situado a inmediaciones de la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 9 en el plano respectivo, manzana 516; se compone de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, a la calle San Fructuoso, señalada su puerta con el número 1857; 11 metros 398 milímetros al Oeste, linda con Sixto B. Viña; 9 metros 92 centímetros al Norte, confina con el solar número 8 y 11 metros 398 milímetros al Este, linda con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras en general, certificados, derecho universitario y de venta, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz 3-1870-v.mz.24.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra EXCELSO G CAMBRE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, por el martillero don José A. Praderio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la planta urbana de la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 10 de la manzana 27 del plano de amanzanamiento, empadronada con el número ciento setenta y nueve, con un área de ochocientos metros que lindan: veinte metros de frente al Oeste, a la calle Piedras, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, por donde linda con los solares 6 y 7; al Norte, con el 11, y al Sur, con el 9; B) Las cuotas partes proindivisas que le corresponden en un terreno con sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección, empadronado con el número ciento setenta y seis, designado con el número 7, ubicado en la manzana 27 de la planta urbana de dicha villa, el cual mide veinte metros de frente a la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros en cada uno de sus lados paralelos de fondo, por donde linda con 1 solar 6; por un costado, con los solares 1, 2 y 3, y por el otro, con los solares 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Luis E Fontana, Escribano.

$42.00 Feb 18-1432-v.mz 6

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "VOLLONO (CATALINA). Sucesión" (Lo. 39. Fo. 571), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público.

con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "La Aguada", 8.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número "uno" en plano del agrimensor C. Enciso, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno, compuesto de un área de ciento cincuenta y cuatro metros cuatro mil novecientos treinta y ocho diezmilímetros que se deslindan así: diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diezmilímetros de frente a calle Caraím por catorce metros treinta y ocho mil ochocientos veinticinco cienmilímetros de fondo al Este, con parte del solar "tres", de Marcelino Cazola; al Norte, con el solar "dos", y al Sur, con José Torres. Dicho inmueble fué tasado en ocho mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 263 serie "T") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras 318.

$36.00 Mz.3-1831-v.mz.22.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 11 y 15 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas; padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551, señalada con el número 2 en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecoq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste con la fracción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino; al Nordeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Píriz; B) A las 11 y 15 horas; padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscripto el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, que se deslinda así: 140 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales: 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos, cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1458-v.mz.13.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (Lo. 30 Fo. 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, del siguiente bien que, según título de propiedad comprende un terreno con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150, con una superficie de 656 metros, 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste, por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte con el solar número 4; al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay, y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que, según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y, según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb.27-1811-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CARMEN GARCIA DE ZANELLI. Sucesión" se hace público que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, o sea, la suma de $ 7.866.66, del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído, números 1183|85, padrón número 29.537, ubicado en "Pacitos", 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, de una superficie de 301 metros 65 decímetros, en el que se señala con el número 22 en la fracción letra D, lindando: 9 metros con la calle Arazatí (ex Particular) por su frente al Este, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento respectivo, 40 metros 50 de la esquina formada por dicha calle con la de Bartolito Mitre (ex Maldonado): 33 metros 85 centímetros, con el solar número 21, por el Norte: 9 metros con el número 13, al Oeste, y 33 metros 85 con el número 23, por el Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o Que el inmueble descripto se vende con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianería y todas sus mejoras totalmente pagadas; 3.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el adquirente hacerse cargo de la referida hipoteca al día de la escrituración definitiva, tomando los títulos a la par; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y la comisión legal que corresponda al rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carneta urbana número 1285 serie "26") a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Feb.25-1706-v.mz.17.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 13 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 1[illegible] a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), suscripto en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.218 metros, 37 decímetros 50 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte, con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese, y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o Acto continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F", en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 19 decímetros, que se deslindan: 21 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio: 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal: 24 metros 14 centímetros al Norte, confinando con el solar 5, y 70 metros 87 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.099. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107, de esta ciudad que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1584-v.mz.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis y, según plano inscripto con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie, dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con el terreno de la viuda de Sánchez; al Sur, veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este, línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta pu-

blicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 Feb.20-1575-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO. Cobro de pesos. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal, el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 10. Fo. 495), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, con la base de cuarenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número 1, según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando, según su plano: al Norte, José María Arambillete; al Sur, Santiago, Casto y Luisa Díaz y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Jualiana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cuarenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Febrero 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$39.00 Feb.26-1798-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número padrón 339 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte, con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 826 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste, con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$27.00 Feb.23-1626-v.mz.15.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Banco de San José contra PEDRO DANIEL SILVEYRA. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 475), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá en remate público y al mejor postor, a la venta de los inmuebles que se expresan, indicados en los siguientes lotes: A) Una parcela de terreno con los edificios de una planta en ella enclavados, compuestos de un salón, siete piezas, cocina, dos galpones de zinc y demás anexos, ubicada en la localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 10521, que es parte de la fracción número número uno del plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1935, inscripto con el número 96 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de un mil seiscientos setenta y ocho metros, así deslindada: al Oeste y Noroeste, en dos rectas que miden 27.50 metros y 19.40 metros, calle vecinal por medio, con la sucesión de Juan Grosso, 33.80 metros; al Noreste, que la separa de Marcelo Vidal y en una pequeña parte con el resto de la parcela uno; al Este, en una recta que mide aproximadamente 35.40 metros, que divide del lote dos, de Manuel B. Camesella, y 49.60 metros al Sur, sobre la calle Tomás Gómez; B) Otra parcela con el edificio de una planta, compuesta de tres piezas, una cuadra, un despacho y un galpón y demás mejoras que le acceden, ubicada en la citada localidad de Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 3534, cuya superficie se compone de dos mil ciento cuarenta y nueve metros veintitrés decímetros y que hace parte de las parcelas que en el plano levantado en el mes de Octubre de 1919, por el agrimensor Américo L. Perea, están designadas con el número ocho a once y linda: al Noreste, con Angel Ciceri; al Este, en cuya línea se encuentra un pozo medianero, con las parcelas ocho a nueve y, en su extremo, mirando al Norte, una línea recta dentro de las mismas parcelas que su vértice limita con calle pública; al Sureste, donde también existe otro pozo medianero, una línea vertical con la parcela ocho a diez, en cuyo extremo y en dirección al Sureste, arranca la del Sureste, que cierra el perímetro y limita con el remanente de las parcelas ocho a once; C) Cuatro fracciones con los cercos y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la citada localidad de Agraciada, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el número 4180, señaladas con los números once, diecisiete y dieciocho en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alvariza, ya citado, del que resulta tener, las dos primeras, una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, y las dos últimas, una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros, seis mil seiscientos treinta y siete centímetros cincuenta milímetros y limitan, las dos primeras, por el Norte, en 42.95 metros de frente sobre la calle de los Treinta y Tres; la misma extensión al Oeste, de frente también a la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; igual número de metros y centímetros al Sur, que separa de las fracciones trece y catorce, de Francisco F. Calcaterra, e igual extensión al Este, que divide de Luis Bogliolo, y las números diecisiete y dieciocho: por el Norte, en 42.95 metros, con las fracciones quince y dieciséis, de Castor Soto y Roque Melogno, respectivamente; igual extensión de fondo y linda: al Sur, con la sucesión de Ramón Bardier; al Este, con Luis Bogliolo, y al Oeste, de frente, en parte, sobre la calle General Lavalleja y en la restante con Sebastián Banchero; D) Y otras tres fracciones con los cercos y mejoras que le acceden, que forman parte del mismo bien y padrón, señaladas con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis del plano del agrimensor Alvariza, número 96, en la Oficina de Empadronamiento, compuesta la primera de un mil ciento ochenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de setecientos sesenta y ocho metros seis mil ciento treinta y ocho centímetros, y la tercera, ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, así encerrada, por formar un solo lote: 21.475 metros y 20.45 metros al Norte, sobre la calle Tomás Gómez; 32.50 metros y 26.50 metros al Oeste, sobre la calle vecinal a la Agraciada, formando esquina el lote veinticinco; 39.20 metros y 38.80 metros al Sur, lindando, el lote veinticinco, con el número veintiséis, y y éste, con Sebastián Banchero, y el número veinticuatro, en 21.18 metros, con este mismo y, por el Oeste, en 54.70 metros, limita el veinticuatro con el veintitrés; el lote número veinticinco, en 30.45 metros, con el veinticuatro, y el número veintiséis, en 25 metros, con el número veinticuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$108.00 Mz.3-1873-v.mz.22.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA PLUNA

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria que se celebrará el día viernes 5 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Formación de una Sociedad Mixta Privada - Estadual con el Estado; 4.o Transferencia del activo y pasivo de la actual Sociedad Anónima a la nueva Sociedad Mixta y cumplimiento de los demás requisitos inherentes a la misma; 5.o Designación de tres Directores y sus suplentes para integrar el Directorio de la nueva sociedad, en representación del capital privado; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte deberán registrar sus acciones en la Secretaría tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 15 de 1943.
Feb.22-1427-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO, HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415, en el ramo de academia de billar, café y bar y que en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad, la que en adelante se denominará "Academia de Billar". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo Febrero 9 de 1943. — Oscar Arturo Cagnani.
$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto ratificar la disolución de la firma que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social de ANTELO, PORTEIRO y COMPAÑIA, referente a la panadería situada en la calle Cuñapirú número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Antelo y Compañía, constituída por los socios Evaristo Antelo y Manuel Rodríguez, desligándose de la misma los señores Maximino y Antonio Porteiro. Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérseles efectivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Maximino Porteiro. — Antonio Porteiro. — Evaristo Antelo. — Manuel Rodríguez.
$6.00 Feb.27-1794-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón. Rincón 387. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Piedad C. Correa.

$5.00 Feb.23-1630-v.mz.15.

BUNGE y BORN, LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente: 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría. Mendoza 2335 hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1620-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ la carnicería sita en Melilla de este Departamento camino Sienra número 6546 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817 bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. —Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas con fecha 5 de Febrero de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 27 y siguientes del libro primero se constituyó la sociedad denominada "NILSSEN OLSEN y COMPAÑIA, LIMITADA" con domicilio en Montevideo cuyos fines son la compraventa exportación, importación y consignaciones de lanas en general e industrialización o elaboración de dichos textiles y demás operaciones sobre productos de ganadería estando integrada dicha entidad cuya existencia es por tiempo indeterminado por el señor Christoph Moller Sloth e por la sociedad anónima argentina "Nilssen Olsen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima" quienes aportaron la totalidad del capital inicial de esta compañía limitada, que asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya, en la proporción de diez mil y ciento noventa mil, respectivamente teniendo ambos socios e indistintamente la dirección, administración, representación y uso de la firma social, comenzando sus operaciones mercantiles desde el primero de Marzo del corriente año. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nilssen, Olsen y Compañía, Limitada".

$12.00 Feb.21-1669-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña (calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas. — Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200, en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola.

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3031 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti.

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Poupee" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563 de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma. — Juan Francisco Alvariza Helguera.

$6.00 Feb.20-1587-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317 he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gamallo prometió vender su comercio denominado "Bar Panamericano" establecido en la casa número 1339 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, a los señores JOSE LANATA y BELARMINO FRAMIL. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisa a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B R Y C A" oficina de balances de R. Cerrido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Gamallo. — José Lanata y Belarmino Framil.

$5.00 Feb.19-1531 (bis)-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta Capital bajo la razón social de DROBINER HERMANOS, establecida con comercio de tienda y mercería en la calle Sierra número 2201, retirándose enteramente de la misma el señor Israel Drobiner y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Drobiner. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner.

$5.00 Feb.19-1509-v.mz.10.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31, inciso A), de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo, a las horas 17 y 30 en el edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Fusión de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" y "Vidplan Sociedad Anónima, Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", de acuerdo con el proyecto concertado por los respectivos Directorios y firmado el 31 de Diciembre de 1942, disolución de ambas sociedades; y, constitución de una nueva bajo la denominación de "Cristalerías del Uruguay y Vidplan" Sociedad Anónima. Tercero. Autorización al Directorio de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay" para la realización de la fusión con "Vidplan Sociedad Anónima Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción", en los términos establecidos en el proyecto a que se refiere el número anterior. Cuarto. Proyecto de estatutos para regir la nueva sociedad fusionada. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. —El Directorio.

$15.00 Mz.3-1887-v.mz.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso J), y 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1943 a las 17 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) y distribución de utilidades (artículo 44), correspondientes al décimooctavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1942. Tercero. Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Quinto. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Sexto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda. Para la elección de titulares y suplentes del Directorio, deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — El Directorio.

$ 15.00 Mz.3-1888-v.mz.16.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugr el día 17 de Marzo de 1943, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. —El Directorio.

[illegible] Mz.2-1909-v.mz.16.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.78 Feb.26-1710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que otorgaré a mis hijos JUAN y FELIX FUSTER NIELL la escritura de venta de los útiles, enseres, máquinas y vehículos de mi propiedad existentes en el establecimiento "Las Almendras", ubicado en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, que adquirieron aquéllos desde el 1.o de Julio de 1939, según detalle efectuado en documento privado suscrito por mí el 5 de Mayo de 1941. — Canelones, Febrero 22 de 1943. — Félix Fúster.

$5.00 Feb.26-1713-v.mz.17.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1708-v.mz.18.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 14.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1709-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el comercio que bajo la firma de Julio Verolo gira en esta ciudad en los ramos de almacén, bar y anexos (pueblo Tarariras). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Tarariras, Enero 29 de 1943. — Julio Verolo.

$5.00 Feb.25-1683-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar, billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores, los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandós. — Alfredo Núñez.

$6.00 Feb.16-1373-v.maz.10.

AL COMERCIO & AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García. — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Panela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Campo.

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ed 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786 en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla, 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los justificativos ed sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Mantrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel.

$5.00 Feb.24-1649-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN e HIJO", con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4095, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Haigazoun Keuroglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian: Isabel Valian de Keuroglian. — Haigazoun Keuroglian.

$5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Susviela número 4129, bajo el nombre de JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve, bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en finca 1983 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.24-1645-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor KURT BIEBER el comercio que poseo en la calle Joaquín Requena 2369, en esta ciudad, en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Kurt Bieber, en la calle Casavalle 4227 (Peñarol), de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Celia Engelman. — Kurt Bieber.

$5.00 Mz.2-110-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y ferretería ubicada en el camino Mendoza número 667, haciéndose cargo del activo el señor SEGISMUNDO KATZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Susana D. Wartelski de Maver. — Segismundo Katz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1813-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he pormetido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Anzani número 2 a, a doña ELENA MILGRAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Jantolek. — Elena Milgran. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mz.2-1814-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público que he prometido vender a los señores ANACLETO M. CAMEJO y VICENTE FAUSTO CERVIERI la provisión "Mira", que gira en esta plaza, calle Minas números 2001|2003. Se efectúan estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Domingo Pérez Rodrigo.

$5.00 Feb.26-1728-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALBERTO C. FERNANDEZ el comercio de peluquería que tengo establecido en la finca número 4022 de la avenida 8 de Octubre, de esta Capital. A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904), los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos al señor Fernández en el negocio referido. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Ma. Varela.

$5.00 Feb.27-1761-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Rosendo Mendoza ha prometido ceder su cuota de interés, capital, fondo de reserva y utilidades que en su calidad de socio colectivo le pertenece en la sociedad molinera "ESTRADE y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días, en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). — San José, Febrero 14 de 1943. — Rosendo Mendoza. — Alfredo Estradé.

$5.00 Feb.27-1767-v.mz.18.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1943 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1680-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sapelli y Hermano, han constituído, al fusionarse, una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común, calle General Luna 1284. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1938 autorizado por el escribano Federico Carboneli.

$7.00 Feb.22-1589-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos, teníamos instalado en la "Villa del Cerro", de este Departamento calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — "H. J. Miller y Compañía"

$5.00 Feb.22-1617-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Severino Corrado prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JAIMA PUPPO la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde número 2696 cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Severino Corrado. — D. Jaima Puppo.

$5.00 Feb 22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Ovenard prometió vender a don EUGENIO APAL libre de activo y pasivo comercial, calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Ovenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb 22-1604-v.mz 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2709 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez.

$5.00 Feb.22-1601-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1609, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor LEIB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles frutas verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1781, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores TOMAS y JUAN MARABOTTO el taller de herrería que tengo instalado en esta ciudad, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Rocha, Febrero 8 de 1943. — Andrés Marabotto.

$5.00 Feb.17-1399-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Comercio número 2705. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1326. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Angel J. Gómez Clemente.

$5.00 Feb 17-1414-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "DIAPER y MARTINEZ" en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Rivera número 3015, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Draper. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — César Alberto Draper. — Mario Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb 17-1401-v.mz 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE CRESPO la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3844. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José María Estévez. — José Crespo. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb 18-1445-v.mz 10.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 4 de Marzo de 1943, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social; retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Feb 26-1583-v.mz.4.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo de 1943 a la hora 9 y 30 en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Mociones varias.

$5.40 Feb 22-1613-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523. Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb 13-1276-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 Feb.13-1269-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL ALCIDES CENTURION y HUMBERTO BARSANTI todas las máquinas, muebles y útiles que constituyen la casa de comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería y almacén tenemos establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Liebig's, quedando a cargo de los vendedores los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Laurenz, avenida Rincón número 1129, de esta ciudad. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1943. — Manuel Alcides Centurión. — Humberto Barsanti. — Bordoli Hermanos.

$6.00 Mz.2-1860-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ZUNINI HERMANOS y CATTANEO" ha sido desuelta con fecha treinta de Noviembre de 1942, adjudicándose el activo y pasivo a los señores Pedro A. Zunini, Eduardo Zunini y Santiago Cattáneo y quedando la totalidad del pasivo a cargo de don Eduardo Zunini. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Calle Agraciada 1900, de esta ciudad. — Salto, Febrero 17 de 1943.

$5.00 Mz.2-1855-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Pedro y Antonio Cosentino, en su carácter de socios sobrevivientes de la razón social Cosentino Hermano y Compañía, han prometido vender a la sucesión de don RAFAEL COSENTINO y ésta a comprar el establecimiento industrial denominado "Molino y Fideería Piedra Alta", objeto de la sociedad Cosentino Hermano y Compañía, sito en la ciudad de Florida, calles Rivera y Atanasio Sierra, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la mencionada firma y quedando desligados de la misma los señores Pedro y Antonio Cosentino. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 21 de 1943.

$6.00 Mz.2-1839-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, el negocio que en esta villa, calle Guillermo Greising esquina Dieciocho de Julio, giraba a nombre de don Alfredo Ricardo Mugglin en el ramo de hotel, con la denominación de "Hotel Español", ha quedado de pertenencia de los señores don ENRIQUE GONZALEZ y don LUIS EDUARDO CASCO, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado negocio a partir del 1.o del corriente mes, girando desde esa fecha a sus nombres y bajo la denominación de "Hotel Uruguay". — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Febrero 15 de 1943. — Alfredo Ricardo Mugglin. — Enrique González. — Luis Eduardo Casco.

$6.00 Mz.22-1824-v.mz.22.

"ZUNINI HERMANOS y CATTANEO, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Diego Carlos Muguruza el día 17 de Febrero de 1943 inscripta con el número 5 del folio 9 vuelto al folio 17 del Registro Público de Comercio de este Departamento, los señores Pedro Angel y Eduardo Zunini, Santiago Cattáneo, Washington P., Edison H., Jorge A., Eduardo J. y Diego A. Zunini, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Agraciada 1900; C) Denominación: "Casa Zunini"; D) Razón social: "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada"; E) Administración: A cargo de Pedro A. y Eduardo Zunini, indistintamente; F) Uso de la firma social: Corresponderá a los administradores y a Santiago Cattáneo; G) Dirección: A cargo de un Directorio integrado por tres personas; H) Capital: Doscientos mil pesos, estando totalmente integrado; I) Pérdidas y ganancias: Se repartirán en proporción a los aportes; J) Fondo de reserva: El legal; KK) Balances y reuniones: Anuales; L) Plazo: Cuatro años, a contar del 1.o de Diciembre de 1942, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Febrero 17 de 1943. — "Zunini Hermanos y Cattáneo, Limitada".

$11.25 Mz.2-1856-v.mz.15.

"OBRAJES DEL QUEGUAY" LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 16 de Febrero de 1943, ante el escribano Omar Constantini, se constituyó la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Obrajes del Queguay" Objeto. Explotación de montes de madera y producción de carbón, leña, etc. Capital. $ 120.000 en 120 cuotas de $ 1.000 cada una. Socios y aportes. Alberto Arocena Uriarte: $ 25.000.00. Víctor Armand Ugón: $ 25.000.00. Raúl Sáenz: $ 25.000.00, Diego Arocena Capurro: $ 25.000.00, Agustín Maggi: $ 10.000.00, Ricardo Vidal: $ 10.000.00. Pudiendo aumentarse el capital por decisión del Directorio. Plazo: Cinco años desde el 1.o de Enero de 1943, con prórrogas automáticas anuales. Domicilio: Montevideo. Administración. Por un Directorio, nombrado anualmente por asamblea de socios, con un Administrador con representación ejecutiva, con un año de duración. Administrador actual. Diego Arocena Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 22. Folio 115. Tomo 16.

$8.25 Mz.3-1899-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 20 de Setiembre de 1904, hago saber que habiéndose agotado las existencias del negocio que en el ramo de mueblería tenía instalado en la calle San José 1229, he resuelto su clausura. Atiendo durante el plazo legal en Lavalleja 2164 de las 15 a 16. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Leonardo Magri.

$5.00 Mz.3-1886-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN VICTORIANO BERMUDEZ, el comercio que en el ramo de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Vázquez 871. Se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal, a la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — Constantino Riveiro.

$5.00 Mz.3-1891-v.mz.22.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO 1942

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1942, en nuestras oficinas, calle Ramón Márquez número 3228, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

$3.60 Mz.3-1895-v.mz.6.

"COCOPALM, SOCIEDAD LIMITADA"
AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Febrero de 1943 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores JOSE V. ALDUNATE, ALFREDO R. DEAMBROSIS, JORGE A. LABAT, JOSE V. ALDUNATE FERREIRA y HECTOR PAYSSE REYES constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Cocopalm, Sociedad Limitada", con el objeto de industrializar los frutos de la "Palma Butiá" o "Palma Yatay" o "Coquito" o "Butiá Capitata" y la comercialización de los productos que se obtengan, exportar e importar productos iguales o similares. El capital es de cuarenta mil pesos aportados quince mil por el señor José V. Aldunate, quince mil pesos por el señor Deambrosis y diez mil pesos por los señores Aldunate Ferreira, Labat y Payssé Reyes, formando una cuota. El capital podrá aumentarse hasta cien mil pesos. El plazo es de tres años, con prórrogas automáticas bianuales. Domicilio: Buenos Aires 479 (Montevideo). Presidente: Deambrosis. Director Comercial: Labat. Técnico Industrial: Aldunate Ferreira. Vocales: Aldunate y Payssé Reyes. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, el 22 de Febrero de 1943.

$12.00 Feb.26-1716-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Gregorio Kaitazian. — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb.15-1320-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.

$5.00 Feb.15-1337-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Alfredo H. Pons e Hijos" instalada en la calle 25 de Mayo 676, solamente en la parte de los socios Carlos Alfredo y Antonio Lorenzo Pons, tomando sus cuotas-partes el socio ALFREDO H. PONS. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los interesados para que presenten sus justificativos al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí 466. — Alfredo H. Pons. — Carlos A. Pons. — Antonio Lorenzo Pons.

$5.00 Mz.3-1885-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores PARADELA y COMPAÑIA el almacén de comestibles, situado en la calle Rocha número 2232. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Eduardo Paradela. — Paradela y Compañía.

$5.00 Mz.3-1884-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los suscriptos Faure y Cáceres (Enrique Faure y Waldemar Cáceres) prometieron vender el negocio de peluquería y salón de la calle Uruguay, 791, de esta ciudad a don RICARDO TAMBUSSIO. Los interesados presentarán los justificativos de sus cuentas al escribano Casto M. Vidal, (calle Ciudadela 1432, piso 5.o, apartamento 17), de la hora 10 a las 14, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Enrique Faure. — Waldemar Cáceres. — Ricardo Tambussio.

$5.00 Mz.3-1868-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tató, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 3 (segundo llamado). — Asunto 279|14. — Artículos: blocks y libros. — I. P. U. S. A.: 1.500 blocks número 2, sin rayas, formato 118 x 225 MM., papel obra 2.a, papel según muestra, en $ 159.75; 2500 blocks número 3, sin rayas, formato 17 1|2 x 22 1|2, de 100 hojas, en papel obra 2.a, papel según muestra, en $ 373.75. — Dirección General de Institutos Penales: 4000 blocks número 4, sin rayas, formato 22 x 34, de 100 hojas lisas, según muestra, en $ 1.069.98. — Montevideo, Febrero 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1901-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 9 (segundo llamado). — Asunto 84|1711. — Artículos varios para Cantinas. — G. Garrido y Compañía: 1.000 latas de aceitunas, conteniendo 1|2 kilo neto de fruta, según muestra, a $ 0.90 cada una; 500 kilos almidón en cajas de 200 gramos, aproximadamente, cada una, según muestra "Federal" a $ 9.20 los 10 kilos; 1.500 kilos de papel de estraza, tamaño grande, según muestra, a $ 3.80 los 10 kilos. — Mañé y Compañía: 4.000 paquetes de avena laminada, cocimiento rápido, paquetes de 500 gramos, según muestra, a $ 2.35 la docena; 60.000 kilos harina especial en sacos de 70 kilos, según muestra Especial "OOO", a $ 1.11 los 10 kilos. — Maglia y Compañía: 8.000 paquetes de avena laminada, de cocimiento rápido, en paquetes de 570 gramos, según muestra "Fortaleza", a $ 2.72 la docena; 6.000 paquetes de "Alimento Completo", paquetes de 440 gramos, según muestra "Fortaleza", a $ 3.80 la docena; 1.500 kilos papel de estraza tamaño grande, según muestra, a $ 3.80 los 10 kilos. — Abal Hermanos y Compañía: 20.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Santa Paula", cajillas de 20 cigarrillos, a $ 0.265 cada una; 5.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Rodelú", cajilla de 20 cigarrillos, según muestra, a $ 0.22 cada una. — Vicente García y Serón: 20.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Money", cajillas de 20 cigarrillos, a $ 0.22 cada una. — Barrera Hermanos: 15.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Poker", cajillas de 20 cigarrillos, a $ 0.2555 cada una; 5.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Very Good", de 20 cigarrillos cada una, a $ 24.05 el ciento de cajillas; 3.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Nelson", cajillas de 20 cigarrillos, a $ 0.2715 cada una. — Baldomero Miguel Lodeiro: 2.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, según muestra "Fall River", cajillas de 20 cigarrillos, a $ 0.249 cada una. — Saint Hermanos: 1.200 kilos de cocoa en envases de 200 gramos, según muestra y análisis Laboratorio Charlone, a $ 0.145 cada envase; 7.000 kilos de café, según muestra "Aguila Superior", en envases de cartón con fondo y tapa de lata, de 1 kilo neto, a $ 1.15 el kilo; 2.000 kilos de café, según muestra "Aguila Superior", envase de cartón con fondo y tapa de cartón, de 1|4 kilo neto, a $ 1.15 el kilo. — J. Pastorino Hermanos: 1.300 kilos de café, según muestra "El Chaná" 55, en envase de cartón, fondo de lata, de 1 kilo neto, a $ 1.15 el kilo; 4.000 kilos de café, según muestra "El Chaná" número 55, en envases de cartón, fondo de lata, de 1|4 kilo neto, a $ 1.15 el kilo. — Deambrosis Hermanos: 1.333 cajones de jabón común, marca "Bao", cajones de 100 pastillas de 300 gramos y análisis, a $ 8.05 el cajón. — M. C. de Casabó: 1.200 cajas papel de fumar, con 60 librillos cada una, según muestra "Jaramago Olla", grande, a $ 2.50 la caja; 2.400 cajas de papel de fumar con 60 librillos cada una, según muestra "Dominó", a $ 2.10 la caja. — Fco. López y Compañía: 1.500 kilos papel de estraza, tamaño grande, según muestra, a $ 3.80 los 10 kilos. — Montevideo, Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Maz.4-1903-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 8 (segundo llamado). — Asunto 284|364. — Forrajes. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 300.000 kilos de alfalfa seca, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital y Estación del Ferrocarril Central, para los consumos de los meses de Febrero y Marzo del corriente, a $ 6.30 los 100 kilos. — Juan A. Santoro: 75.000 kilos de paja para cama o espartillo, según muestra, puesto en las Unidades de la Capital y en la Estación del Ferrocarril Central para los consumos de Febrero corriente y Marzo próximo, a $ 2.45 los 100 kilos. — Román Díez: 50.000 kilos de paja para cama o espartillo, según muestra, puesto sobre vagón en la Estación Paysandú, para los consumos de los meses de Febrero corriente y Marzo próximo, a $ 1.98 los 100 kilos. — Montevideo, Febrero 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1902-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 59 (segundo llamado). — Asunto 22|80. — Artículos: manguera y acoples con destino al Serv. Material y Ar. — Cauryd: 100 metros de manga en dos trozos de 50 metros cada uno, sin franja, según muestra, de 68 milímetros de diámetro exterior y 64 milímetros de diámetro interior, a $ 5.20 el metro; 4 acoples para la misma, $ 15.50 cada uno. — Montevideo, Febrero 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1904-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción en el edificio de la Sucursal Lascano de una cañería y pozo filtro para desagote del pozo séptico, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las sucursales Rocha y Lascano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1925-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Suministro de leña dura de monte

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 1.000 toneladas de leña dura, bien seca (espinillo, algarrobo, coronilla, tala, etc.), destinada a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare (Santa Lucía).

El proponente a quien se adjudique la propuesta queda obligado a entregar el total de la leña que se solicita dentro de un plazo no mayor del día 15 de Mayo del año en curso, como asimismo la entrega deberá efectuarla en la Dependencia referenciada.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 4 de Marzo del año en curso a la hora 9. — Montevideo, Febrero 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.4-1911-v.mz.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.4-1926-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 5751

Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor José Romera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato aspirador, mezclador y compresor de gas de gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.4-1929-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

VENTURA BLANCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 9 y 461 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Teodoro Aquino y Sucesión Aquino, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 26 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.

$12.00 Mz.4-1928-v.ab.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 4 de 1943

1.a Sección

GREGORIO BRUNO GONZALEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1014, y MARIA DAMIANA CASTRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1014.

2.a Sección

ALFREDO Z. DIAZ, 39 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado 25 de Mayo 544, y MERCEDES DORA TISCORNIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 544.

ERNESTO ATILIO GIRALDEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 482, y JUDITH GENEROSA GOMEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 482.

4.a Sección

GUILLERMO JORGE STUART FRANCE, 34 años, soltero, avicultor, argentino, domiciliado palacio Salvo, y MARIA MATILDE YOFRE, 34 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

PABLO LACHS, 35 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Maldonado 918, y FRANZI WEINER, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Ciudadela 1222.

8.a Sección

GERMAN ROSELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1973, y MARIA JOSEFA CARDELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1973.

ROMULO CUADRA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1826, y MARIA SUSANA GUERIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1826.

JUAN RAMON MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2526, y ELSA VIOLETA NANOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2291.

10.a Sección

SERAFIN RAMON BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel 15, y MARIA CARMEN RABUÑAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1892.

15.a Sección

CAYETANO BRUNO FERNANDEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2224, y LEDA AMIRA IMBRIACO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2058.

17.a Sección

PABLO RAJIC, 39 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Cayambé 9, y ROSA JOSEFA CAMINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 9.

23.a Sección

OMAR SANCHEZ CORDEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1872, y BLANCA LEMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2256.

$.00 P|p.-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN OLVEYRA DOLS o JUAN RAFAEL JULIAN OLVEYRA o RAFAEL J. OLVEYRA Y DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1913-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1943 a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.4-1910-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Mz.4-1916-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.4-1930-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERREIRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.4-1931-v.mz.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Camioncito de reparto Ford "A" 1930|31. Remataré al mejor postor en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado Civil de segundo turno, en autos "ARTURO BERRUTTI. Herencia yacente", el día 16 de Marzo a la hora 17. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-03.

$4.50 Mz.4-1921-v.mz.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil Ford Sedan 1926. Remataré sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, en las puertas del D. de B. Muebles, Pablo de María 1585, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dido de Paz de la 12.a sección, en autos "Di-rección G. de I. Directos contra R. OSORIO", el día 16 de Marzo a la hora 16 y 30. Tasación: $ 120.00. Base: $ 80.00.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. — Teléf. 8-18-03.

$5.40 Mz.4-1922-v.mz.16.

ESTABLECIMIENTOS REAL DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio con fecha 28 de Enero de 1943, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1943 a las 11.30 horas en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (R. O.), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad; 2.o Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de liquidadores y otorgamiento de los poderes necesarios; 4.o Normas a que deberán sujetar su acción los liquidadores, término de duración de su mandato y fijación de la remuneración; 5.o Decisión de la asamblea acerca de si el acta de la misma deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes y resolución sobre aprobación simultánea y protocolización de esta acta ante escribano público.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.
Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.
$17.55 Mz.4-1949-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que desde el 1.o de Marzo de 1943 el "Hotel Comercio", propiedad de Efraín Viñar, que gira en esta ciudad, ha sido vendido a ZACARIAS ALAMBARI BATTRO, bajo cuya razón social girará en lo sucesivo. Los que se considerasen con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en el "Hotel Comercio". — Mercedes, Febrero 25 de 1943. — Efraín Viñar. — Zacarías Alambarri.
$5.00 Mz.4-1927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO BALDIZONI, domiciliado en la finca del pasaje número 22 del camino Pantanoso esquina General Hornos, ha prometido vender un carro "tipo vehículo", de cuatro ruedas, dos chicas y dos grandes, de carga pesada máxima 3.000 kilos, con tren giratorio, empadronado con el número 17.851, a favor del señor JESUS OTERO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a quienes se consideren con mejores derechos que deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos dentro del término legal. Interviene en la tasación el contador don Alejandro Rossi. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.
$5.00 Mz.4-1923-v.mz 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor HECTOR SCASSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3101. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local referido a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juan García. — Héctor Scasso.
$5.00 Mz.4-1917-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Raúl Mantrana, el 22 del corriente hemos disuelto la sociedad colectiva "OSCAR LEBEL y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Oscal Lebel. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Oscar Lebel — William Bister. — Roberto José Fuckstein.
$1.20 Mz.4-1908-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Manzani, contratista, domiciliado en la casa número 4109 de la calle Millán, al comercio y al público hago saber que he prometido vender la mitad indivisa de la empresa de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 35). — Montevideo, Febrero 26 de 1943.
$5.00 Mz.4-1912-v.mz.23.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación para la reunión ordinaria a realizarse el próximo día viernes 5 de Marzo entrante, a las 19 horas con treinta minutos de tolerancia, en su local social, calle San José 1215 (piso alto), a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos entrados: 1.o Lectura de la nota presentada a la Mesa por los asambleístas señores Marote y Capararo, relativa a los servicios que se prestan en el sanatorio social; 2.o Memorándum presentado por los asambleístas señores Capararo, Sabattini, Bouchatón y Marote y conclusiones de este último, relacionados con la frecuencia con que se están devolviendo productos de un determinado laboratorio; 3.o Interpretación del artículo 25 de la carta orgánica social (reconsideración de lo resuelto al respecto); 4.o Cambio de horario de sesiones de esta asamblea; 5.o Funcionamiento de las Comisiones ordinarias de esta asamblea; 6.o Renuncia presentada por el Delegado señor Pedro Larralde; 7.o Aplicación del artículo 25 de la carta orgánica social; 8.o Exp. 34 - 432 y 34 - 433 sobre publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral social; 9.o Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. Mensaje del Directorio social (repartido número 59, ya efectuado); 10.o Mensaje del Directorio social por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto social vigente (médico dermatólogo); 11.o Modificación del artículo 8.o del decreto número 13 de esta asamblea, relativo a la creación de los cargos de "Médicos Internos del Sanatorio Social" y creación de un artículo transitorio al mismo, equiparando el sueldo a los médicos internos aún no recibidos en su profesión; 12.o Mensaje del Directorio social solicitando autorización para contratar los servicios de un funcionario que actuará a órdenes de la junta electoral social; 13.o Imputación al rubro "Extraordinarios e imprevistos" del presupuesto social vigente, los pagos por tareas de junta electoral social; 14.o Mensaje del Directorio social solicitando la creación de un cargo de médico cardiólogo; 15.o Renuncia del ex Presidente del Directorio social, arquitecto don Ricardo Valabrega; 16.o Exp. 44 - 1. "Deudores del Instituto". Asunto de la deuda del ex funcionario señor Esteban Rodríguez; 17.o Destino a darse a la cantidad de pesos 1.250.00, ingresados por concepto de la venta de la finca de la Asociación en la ciudad de Santa Lucía; 18.o Convocatoria de suplentes de este cuerpo; 19.o Trasposiciones de rubros. Mensaje del Directorio social; 20.o Exp. "A - 100". Licencias al personal Técnico especializado. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.
$7.00 Mz.4-1915-v.mz.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:
Lucas Smaldone. — Domicilio: Payaguas número 1192, de esta Capital. Padrón número 127380. 24.a sección judicial. Solar número 47, m|E. del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Nicolás N. Piaggio.
$9.75 Mz.4-1918-v.mz.23.

"AGENCIA "MARCENARO", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de las utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José M. Zucchetti, Secretario.
$4.50 Mz.4-1924-v.mz.17.

LA METALURGICA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943 a las 10 y 30 horas en la sala de reuniones de nuestra administración, avenida 31 de Marzo 3440, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Interpretación del artículo 14 de nuestros estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Marzo de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.
$12.00 Mz.4-1919-v.mz.17

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima

Cerro Largo N.o 932|934. Montevideo

(Autorizado por decreto 4 Enero 1933)

Balance general correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.

Activo—		
Caja y Bancos	$	20.870.88
Existencias	"	36.517.39
Inmuebles	"	63.000.00
Deudores varios y cuentas deudoras	"	93.309.51
	$	213.697.78
Cuentas de orden	"	4.000.00
	$	217.697.78
Pasivo—		
Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	5.580.00
Varias cuentas acreedoras	"	108.117.78
	$	213.697.78
Cuentas de orden	"	4.000.00
	$	217.697.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.35 — 623.

Productos Roche

S. A. Química e Industrial

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Debe—		
Cuentas:		
Caja	$	379.84
Muebles y útiles	"	1.191.02
Maquinarias y enseres ..	"	14.00
Instalaciones	"	2.357.95
Material de envase	"	2.802.40
Materia prima	"	4.614.63
Valores fiscales	"	133.04
Productos Roche S. A. Bs. As. cuenta capital	"	20.000.00
Cuenta gastos	"	1.579.02
	$	33.071.90
Haber—		
Capital	$	20.000.00
Fabricación	"	6.108.86
Productos Roche S. A. B. As. cuenta corriente	$	6.500.14
Cuentas a pagar	"	462.90
	$	33.071.90

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

683. — $ 3.90.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados hoy

Montevideo, Febrero 15 de 1943.

Trámite administrativo — Crimen 1.er turno, gastos de Oficina, Oficina de Tasación de costas de 1.er turno. Gastos de Oficina. — Civil 3.er turno, gastos de Oficina. — Pittamiglio Buquet Carlos, título de Procurador. — Hacienda 2.° turno, en autos: "Emilio Milhas con el Estado", eleva un exhorto. — Dionisio G. Páez, jubilación. — Florida, Juez de Paz de la 11.a sección, licencias. — Colonia. Bartolo Allietti Beltrán, Jefe del Despacho, licencias. — Lavalleja, Juez de Paz de la 1.a sección, licencias. — Soriano, Juez de Paz de la 13.a sección, licencias. — Presidencia de la República remite antecedentes relacionados con la actuación del ex Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, don Ricardo Pollo Darraque. — Civil 6.° turno, gastos de Oficina. — Canelones, en autos: "Luis Alberto Mantra", formula una denuncia. — Tribunal 1.er turno, en autos: "Nicasio Moreno con Jorgelino Pablo Alvarez", solicita un informe. — Paradeda Arturo (doctor), cobro de honorarios. — Caraciolo Nalerio Francisco, jubilación.

Trámite de asuntos contenciosos. — Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José y sus hijos. Fisco con Elena Scaravino de Parodi y otros. — Un recurso de casación en una causa por intento de violación. — Un recurso de casación en una causa por homicidio. — Arturo Fernández con C O L E.

Movimiento habido en Secretaría.—Libertades condicionales. Trámite, 23. Concedidas, 1. Protocolos rubricados, 14. Revisados, 13. Oficios librados, 52. Mensajes, 5. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Febrero 17 de 1943.

Trámite administrativo — Río Negro, Julián Mendieta Astorga, cuenta. — Un exhorto de la Justicia argentina en causa sobre juegos de azar. — Berro Oribe Guido, título de Procurador. — Rey Sánchez Luis Alberto, título de Procurador. — Instrucción 4.° turno, gastos de Oficina.— Ferro Astray José A., título de Procurador. — Flores, escribano José A. Guerendiain, revisación de su Protocolo, año 1941. — Cámara de Representantes, comunica designación de Presidente provisorio. — Manuel Bastos Díaz, jubilación. — San José, Américo Soffer, cuenta. Pedro Hirigoyen, jubilación. José Catep, jubilación. Texidor José Antonio, jubilación. Julio García Armand, jubilación. Ascención S. de Méndez, pensión. Pedro Romano, cómputo. — Paysandú 1.er turno, Juez Letrado de 1.a Instancia, licencias. — Florida, Juez de Paz de la 3.a sección, licencias. — Maldonado, Juez de Paz 1.a sección, licencias. — Canelones, Juez Letrado, licencias.

Trámite de asuntos contenciosos. — Un recurso de casación en una causa por muerte. Gutiérrez Olinda con Dutra Gerónimo Medardo. Walter Pepper con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Ponce de León Luis R. y otros con A. N. C. A. P. Mussio Fournier Juan C., Ministro de Salud Pública con diario "El Plata". Da Silveira Olegario con Municipio de Canelones Fried Irene con Bonanata Antonio. Luis A. Gregores

Movimiento habido en Secretaría.—Libertades condicionales: concedidas, 3. Trámite: 24. Protocolos rubricados, 21. Revisados, 20. Oficios librados, 19. Mensajes, 8. — José María Piñeyro.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.

Trámite administrativo: — Paysandú 2.° turno, Juan Carlos Esponda Nairac, licencias. — Rocha: Juez de Paz de la 3.a sección, licencias, — Juzgado Letrado de Menores 2.° turno, Ema Dominga Bula, Auxiliar 4.°, licencias. Gerónimo Decuadra, reforma de cédula. Caraciolo Nalerio Francisco, jubilación. Dionisio G. Páez, jubilación. Dominga M. González de García, pensión. — Inspección de los Juzgados de Paz del interior: Un pedido de extradición de las autoridades judiciales brasileñas. — Presidencia de la República, Mensaje por el cual solicita un trámite preferencial para la realización de escrituras de fracciones adquiridas por el Estado. — Presidencia de la República, remite nota del Instituto Nacional del Trabajo relacionada con el procedimiento de notificación de providencias judiciales. — Un exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando una partida de nacimiento. — Un exhorto de las autoridades judiciales argentinas en una causa sobre encubrimiento. — Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. — Comisión Investigadora de actividades antinacionales. Traslado de sus oficinas. — Instituto Geológico del Uruguay, solicitud.

Contenciosos: — Un recurso de casación en una causa por delito de rapiña.

Movimiento habido en Secretaría: — Libertades condicionales, trámite: 18, concedidas, 1: Protocolos rubricados, 24. Revisados, 26: oficios librados, 53; Mensajes, 5. — José María Piñeyro, Secretario.

Número 2274. — En Montevideo, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José E. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Defensoría de Menores: Abogado defensor de Menores, al doctor Manuel I. Vázquez; Abogado Defensor de Menores, al doctor Rafael Vece: Jefe de Oficina, a don Enrique Saint Martin: Subjefe Oficial 1.° a don Jorge Albanell Mac Coll: Auxiliar 1.° a don César Miranda: Auxiliar 1.o a don Aureliano Aguirre: Auxiliar 2.° a don Julio César Motta: Auxiliar 2.° a don Carlos Piffaretti: Auxiliar 2.° a doña Marta Canabal de Velazco: Auxiliar 3.° a doña Zulma Amaro; Auxiliar 4.° a don Carlos Julián Farriols: Auxiliar 4.° a doña Blanca Peixoto Nin y Ordenanza a don Mario Almada.

Departamento de Florida: — Juez de Paz de la 11.a sección, a don Alvaro G. Peyrallo.

Se hace constar que para el cargo de Defensor de Menores, para el que resulta designado el doctor Rafael Vece, el señor Ministro doctor Aguiar votó en primera y segunda votación por los doctores don Ricardo F. Rivero y don Ricardo Romero; que el señor Ministro doctor Nattino, lo hizo en ambas votaciones por el doctor Horacio Piaggio Garzón: que el señor Ministro doctor Minelli, lo hizo en primera votación por el doctor Lauro Rodríguez Perzi y que para el cargo de Jefe de Oficina el señor Ministro doctor Aguiar votó por el señor Ricardo Pareja Piñeyro.

Que se comunique, anote y publique.— Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guani — Aguiar — Carve Urioste — Nattino — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Febrero de 1943

Rita Irena Morena, oriental, 13 días, B. Artigas 1461.

Fernando Eduardo Chiaro, oriental, 45 días, Hospital P. Rossell.

Santos Moreira, oriental, 26 días, Colonia S. Bois.

Héctor Nieto; oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

Roberto Grecco, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.

Carmen Felipa Ibarra, oriental, 80 años, soltera, Estados Unidos 1179.

Ramón Pascual Barrientos, oriental, 74 años, casado, José Vigar 12.

Juan González, oriental, 49 años, casado, Besares 7.

Petrona Bogado, oriental, 66 años, soltera, Estrella del Norte 1817.

Luis Pedro Ghia, italiano, 60 años, soletro, Verdi 4231.

Margarita Damonte de Goyetche, oriental, 72 años, viuda, M. de Raffo 310.

Manuel Sánchez, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Océano Bon Abellán, oriental, 16 años, soltero I. E. Infecciosas.

María Delfina Bergamasco Morales, oriental, 16 años, soltera, 8 de Octubre 2435.

Pedro Cotelo, español, 77 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.

Antonio Martorell, oriental, 17 años, soltero, I. E. Infecciosas.

52 años, casado, Canelones 1468.

Juan Francisco Silva, oriental, 38 años, soltero, G. Flores 2392.

Ramón Sánchez, oriental, 70 años, casado, F. Flores 2382.

Día 22 de Febrero de 1943

José Bermade, oriental, 47 años, viudo, Hospital Pasteur.

Estefania Girona de Florentino, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.

Manuela Sueiro, española, 76 años, soltera, Paraguay 1019.

Vicenta Manzón, oriental, 73 años, soltera, Cebollatí 1686.

Esteban Hideg, yugoeslavo, 47 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Roberto Vera Mederos, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.

Hermelo Martínez, oriental, 29 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Alcántara Díaz de Villar, oriental, 27 años, casada, Hospital P. Rossell.

Egidia Sarubbi de Chiacho, italiana, 81 años, casada, Pernas 2464.

Rosa Roccgetta de Varela, italiana, 70 años, viuda, L. Bermúdez 2097.

Juan Peri, oriental, 64 años, casado, José L. terra 3209.

Manuela Ctero, española, 88 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.

Martina Chico de Jude, oriental, 85 años, viuda, Sayago 1290.

José Nieto Porteiro, español, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Amelia Sosso, oriental, 3 meses, J. Laguna 4392.
Jacinta Carabajal de Silva, oriental, 68 años, viuda, Tibildado 4.
Domingo Elissalde, oriental, 78 años, viudo, M Barrero 3357.
Mirta Barrera, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
María José Caitano de Cruz, brasileña, 90 años, viuda, M. Berthelot 1670.
Manuela Ambrois de Pose, española, 76 años, viuda, E. Acevedo 1.220.
Juan Larrosa oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Agustín Vázquez, oriental, 41 años, casado, E. del Norte 1860.

Día 23 de Febrero de 1943

María Vaccaro de Mora, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Manuel Linfa, 48 años, casado, Hospital Macien.
José Mario Vitureira, español, 72 años, casado, Cuñapirú 2091.
Sara Loureiro de Clavo, oriental, 42 años, casada, Colonia Saint Bois.
Celia Brum, oriental, 57 años, soltera, Colonia 1007.
Antonio Boggio, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Elbio Cabrera, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Bodner de Clalmer, alemana, 58 años, viuda, Hospital Maciel.
Darío Cardeza, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Lorenzo Franchelli, italiano, 80 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Diego Alejandro Mendibehere, oriental, 51 años, casado, Prudencio V y Vega 931.
Ceferino Prieto, oriental, 63 años, soltero, Oficial 2.a.
Ramón Vila, oriental, 46 años, casado, Hospital Vilardebó.
Modesto Lamarque, oriental, 49 años, casado, Ejido 1524.
Rubistein Picabía, oriental, 19 años, soltero, Guasuyalo, 4329.
Juan Zazzaino, italiano, 68 años, viudo, Austria 23.
Carlos García, oriental, 47 años, casado, Colonia Saint Bois.
Juan Ferrazzi, italiano. 65 años, casado, Brito del Pino 976.
Natividad M. del Jesús Roldán oriental, 60 años, soltera, Garibaldi 2185.
Luis T. Vidal, oriental, 48 años, casado, Santander 1920.
Isabel Caravia, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
León A. Cabrera, oriental, 68 años, casado, 18 de Julio 1664.
Aída Ledesma, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Frederonich, oriental, 3 años, Colonia Saint Bois.

Día 24 de Febrero de 1943

Angela T. de Acciari, oriental, 75 años, viuda, La Paz 2327.
Camino Silva, oriental, 17 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Cánepa, oriental, 87 años, soltero, Agraciada 2471.
León Chechile, oriental, 28 años, casado, Hospital Militar.
María del Carmen B. de Da Cunha, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Hugo Alvarez, oriental, 8 meses, Pasaje de la Vía 576.
Reinaldo Gilardino, italiano 51 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Victoria L. de González, española, 95 años, Lyon 1664.
Luis Revello, oriental, 49 años, soltero, J. Requena 1373.
María T. de Freitas, oriental, 65 años, viuda, P. Beissgo 1088.
Dora B. de Baroffio, oriental, 53 años, casada, Soriano 1436.
Félix Uhalde, oriental, 38 años, casado, Camino Maldonado 6159.
María M. de Umerez, oriental, 37 años, casada, Mercedes 1188.
Santiago Schiavone, oriental, 25 años, soltero, Guaná 2240.
Lauro Dastes, oriental, 39 años, casado Ayacucho 3462.
María Santos de Mañoruoi, oriental. 40 años casada, Hospital F. Ferreira.
Julián Vera, oriental, 29 años, soltero, Pozzolo 3968.
Antonia B. de Competrillo, oriental, 42 años, casada, Cagancha 2379.
José Fernández Martínez, español, 72 años, viudo, Monte Caseros 2781 bis.
Francisca I. de Aceique, española, 92 años, viuda, B. Roquet 180.
Isabelino Pratto, oriental, 66 años, casado, G. Suárez 2772.
Rosario Martucho de Ferrari italiana, 85 años, casada, Instituto Traumatológico.
Inocencia S. de Torrado, española, 67 años, viuda, Pando 2677.
Luisa G. de Balboa, oriental, 82 años, viuda, San Nicolás 1314.

Día 25 de Febrero de 1943

José Fiola italiano, 86 años, soltero, Hospital Pasteur.
Tomás Oviedo, oriental, 76 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juana F. de León, oriental, 7 años, Colló 2691.
Ramón Artigas Pérez, oriental, 42 años, casado, J. P. Ramírez 4881.
María Sánchez de Rodríguez, española, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Ignacio Bazzano, oriental, 89 años, viudo, Magallanes 1630.
Rosa Silva de Ambrosi oriental, 30 años, casada, Anzani 2185.
Adela Benítez de Rodríguez, oriental, 42 años, casada, Hospital Pasteur.
María Fernández de Desa, oriental, 71 años, viuda, Hospital Pasteur.
Segundo Américo Medina, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ignacio Rodríguez Correa, español, 69 años casado, Julio César 1560.
Eduardo Alfonso Franco, 59 años, oriental, casado, Rivera 5202.
Angela Cossa de Sande, italiana, 79 años, casada, A. Urtubey 1330.
Pablo Moreno, italiano, 75 años, casado, San José 1125.
Juana Raos de Velázquez, oriental, 32 años, casada, Pérez Galdós 4115.
Francisco R. Urricelqui español, 75 años, viudo, Grecia 3779.
María Cazzeta de Montoro, italiana, 79 años, viuda, Curuguaty 1036.
Juana Barros de Muñóz, oriental, 53 años, casada, Hospital Maciel
Antonia García de Figueira, española, 72 años, viuda, Martín García 1811.
Ignacia Cal de Ricci, oriental, 82 años, viuda, Hospital Inglés.

Día 26 de Febrero de 1943

Margarita Delgado, oriental, 20 años, soltera, Iglesia 4060.
Agustín Borrutti, oriental, 59 años, casado, Yaguarí 2168.
María Marioni de Uboldi, italiana, 86 años, viuda, Plutarco 3877.
Elena González de Fernández, oriental, 20 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Francisco Airaldi Fassio, oriental, 71 años, casado, Agraciada 1910.
Nicasio Ortiz, oriental, 80 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Zulma Raquel Manay, oriental, 12 años, Nueva Palmira 2184.
Timoteo Maciel, oriental, 38 años, casado, Humberto 4771.
Antonio Varela Bermúdez, español, 90 años, viudo, Juan D. Jackson 1122.
Adela Berthelet de Cerutti, oriental, 50 años, viuda, Agraciada 3778 bis.
Matilde Gómez de Nilson, oriental, 65 años, viuda, Sarandí 208.
Amelio Fernández, oriental, 21 años, soltero, Santa Lucía 4216.
Gerónima Magallanes de Etchreber oriental, 60 años, viuda, Hervidero 2884.
Antonio Pose, español, 62 años, casado Hospital Pasteur.
Francisco Chiappe, oriental, 63 años, casado, Pérez Galdós 4320.
Urunday Casuriaga, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Enzo Bertoni, italiano, 45 años, casado, Juan D. Jackson 878.
María Davie de Gardiner, oriental, 67 años, viuda, Sayago 1573.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 683 AL 690

Solicitudes despachadas el día 23 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|4511, Cía. Oleaginosa Urug. S. A. I. y C., A, Argentina, Esportines o filtros de cerda, 609.
7|4574, Fáb. Nacional de Fósforos S. A., A, Argentina, Pabilo de algodón para fósforos, 1.614.
7|4612, Luis Caubairére y Cía., A, Argentina, Tejidos de seda artificial, 204.
7|4648, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Repuestos para máq. industriales, 366.
7|4650, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Batidores Express con motor, 251.
7|4671, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Sulfato de magnesia, 474.
7|4672, Varela Radío y Cía., A, Argentina, Art. de hierro niquelado, 387.
7|4678, Philips del Urug. S A., A, Argentina, Válvulas receptoras de radio, 221.
7|4684, United Shoe Machinery Co. Argentina, A. Argentina, Hilo de algodón, lino. etc , 1.845.
7|4687, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tarlatana para enyesado, 28
7|4462, Roque Albano, A, Suiza, Relojes pulsera, 853.
7|4367, Boris Enstein, A, Suiza, Relojes de oro de pulsera, 73.
7|4373, E de Fortuny Bordas (Sucesor de Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía.), A. Suiza, Especialidades farmacéuticas, 355.
7|4374, E. de Fortuny Bordas (Sucesor de Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía.), A. Suiza, Especialidades farmacéuticas, 6.599.
7|4375, E. de Fortuny Bordas (Sucesor de Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía.), A. Suiza, Especialidades farmacéuticas, 249.
7|4378, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 1.664.
7|4400, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal ordinario, 2.440.
7|4402, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de oro, 1.563.
7|4471, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera calid. div., 1.946.
7|4398, Ramón Barreira e Hijos, B, Paraguay, Aceite de Tung refinado, sólido, 3.767.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|4656, Augusto Nery, B, Brasil, Yerba mate (fletes), 373.

7|4657, "La Cosechera" Rometo Zerboni", A, Brasil, Yerba mate (fletes), 711.

7|4669, Carlos Alberto Casares Sienra, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido revelador para trabajos en papel de dibujo, 10.

7|4685, A. N. C A. P., A, Chile, Carbón mineral, 392.

7|4686, A. N. C. A. P., A, Chile, Carbón (flete y gastos), 5.660.

PLANILAS N.os 691 AL 702

Solicitudes despachadas el día 23 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|4670, "Gramon S. A." Grandes Molinos Nacionales, C, Argentina, Afrechillo o rebacillo, 10.360.

7|4689, Cooperativa N. de Productores de Leche, C, Argentina, Maíz para consumo, 2.133.

7|4688, Zinini Hnos. y Cattáneo, C, Argentina, Avena para semilla, 2.014.

7|4658, Joaquín Alonso Zabalo, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 829.

7|4261, Juan A. Stella, C, Brasil, Correas en "V." para uso industrial, 302.

7|3003, Marcial Toupet y Cía., C, Brasil, Tej. de seda artificial, etc., 234.

7|4437, Augusto Nery, B, Brasil, Yerba mate, 1.838.

7|4579, Juan Pérez Valverde y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 621.

7|2845, J. B. Introzzi y Cía., A, Brasil, Galochas para lluvia, 698.

7|3914, Carlos Stapff y Cía., A, Brasil, Chupetes, 1.275.

7|3994, D. Grundland, A, Brasil, Peines de caucho, 724.

7|4134, Julián Fonfría, A, Brasil, Cera carnaubá, etc., 640.

7|4262, Jeruchín Kaplan, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.642.

7|4513, Margounato Hnos., A, Brasil, Lienzo de algodón, 1.101.

7|4360, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Brasil, Franela de algodón, 712.

7|4338, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.513.

7|4404, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 2.153.

7|4420, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 1.322.

7|4451, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.004.

7|4456, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón, 5.784.

7|4554, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 295.

7|4589, Alberto Pons, A, Brasil, Entretela de puro algodón, 1.934.

7|1317, Gerardo Norawsky, A, Inglaterra, Cementos dentales, 282.

7|4256, Arocena y Martirena, A, Inglaterra, Carneros, 197.

7|4265, Arocena y Martirena, A, Inglaterra, Toros, 459.

7|4237, Emilio Bigorra, C, Argentina, Quebracho blanco, 569.

7|4390, Pedrao Porro, C, Argentina, Linón de algodón, 296.

7|4332, Domingo Larralde, C, Argentina, Quebracho blanco, 71.

7|4363, Joaquín Vivo y Cía., C, Argentina, Semillas de alfalfa, 489.

7|4330, Rodolfo Vázquez Soto, C, Argentina, Toro en pie puro de pedigrée, 118.

7|4426, Cassarino Hnos., C, Argentina, Chapas de acero para zaranda, 72.

7|4459, Brusseni y Cía., C, Argentina, Papel heliográfico, 178.

7|4514, "Salinera Española" Ballester y Molina, C, Argentina, Sal gruesa común, 8.412.

7|4532, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 480.

7|4530, Ind. Quím. Urug. "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.576.

7|4531, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Argentina, Pistolas práctica de tiro, 284.

7|4584, Julián Lucas, C, Argentina, Pimentón, 1.126.

7|4659, Buckstein y Bister, A, Brasil, Lápices para propaganda, etc., 86.

7|4633, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.792.

7|4655, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.654.

7|4515, Staricco y Cía., B, Ecuador, Cloches de paja, 724.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|4606, Campomar y Soulas S. A., A, España, Cardones vegetales, 3.500.

7|4199, Fernando Farrabére S. A. C, A, España, Plantas medicinales, 382.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|4432, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco Habano, 866.

7|4443, José Segade, B, Paraguay, Vigas de madera de Cedro, 1.761.

7|4598, José Aldao, A, Venezuela, Café en grano crudo, 2.389.

7|4692, Luis Mario Límido, B, Paraguay, B, Leña dura para quemar (flete), 3.813.

7|4692, Luis Mario Límido, B, Paraguay, B, Leña dura para quemar (flete), 1.634.

7|4665, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 2.568.

7|4663, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 2.568.

7|4664, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 10.201.

7|4662, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina para naipes, 578.

7|1857, Industria papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel "Bond" blanco, 2.690.

PLANILLAS N.os 703 AL 713

Solicitudes despachadas el día 24 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|4758, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Papel para diario, 2.787.

7|4750, Carrau y Cía., A, Brasil, Azúcar, 26.300.

7|4698, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 750.

7|4707, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 26.

7|4756, Soc. Edit. "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel para diario, 6.329.

7|4749, Cía. de Productos Agrícolas S A, C, Argentina, Maíz colorado para consumo, 21.327.

7|4766, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Argentina, Hilo de algodón (gastos, fletes y seguro), 54.

7|4742, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina, Maíz para consumo (C. F. 7|3956), 156.

7|4752, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Semillas de flores, 95.

7|4757, Servicio O. de D. de Semillas, C, Argentina, Cebada forrajera (semilla), 1.066.

7|4769, Servicio O. de D. de Semillas, C, Argentina, Avena para semilla, 49.763.

7|4227, Juan Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 500.

7|4485, Jinno. y Levy, A, Brasil, Tej. de seda artificial, 400.

7|4555, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.

7|4556, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|4603, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 400.

7|4638, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|4649, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

7|3909, Emelas S. A C. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|3320, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|4573, Emelas S. A. C e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

7|4586, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

7|4588, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|4600, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|4602, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|4607, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|4666, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

7|4667, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|4679, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|4680, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|4735, Cooperativa Municipal de Consumo A, Inglaterra, Cartones reclame.

7|4762, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas Sulfatiazol y Sufapiridina, 72.

7|4126, Paramount Films Of Uruguay Inc., A y C, A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios de cine, 96.

7|4717, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena (flete), 8.289.

7|4716, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Rebacillo (flete), 2.632.

7|4727, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 2.105.

7|4708, Cooperativa Agrícola, A, Brasil, Bananas, 1.187.

7|4720, Juan Mezzeta y Cía., A, Brasil, Bananas, 128.

7|4768, Longo y Ruoppolo, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1.322.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|4773, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Flete marítimo, 1.634.

7|4770, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Flete marítimo, 1.906.

7|4772, Dirección G. de Institutos Penales, A, Argentina, Género gabardina color verde, 41.

7|4911, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 1.723.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.